



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 330

---

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA**

**Sesión núm. 19**

**celebrada el lunes, 24 de octubre de 1994**

Página

**ORDEN DEL DIA:**

**Comparecencias:**

- Del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para informar, previa remisión de un informe escrito, sobre el desarrollo del programa previsto en la Ley 9/1990, de 15 de octubre, sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, en los años 1992 y 1993. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000412) ..... 10116
- Del señor Secretario de Estado de la Defensa (Flos Bassols), para informar:
- Sobre la ejecución de los Presupuestos de Defensa para 1994 durante el primer cuatrimestre, así como la situación de los proyectos del Plan plurianual de inversiones. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000833) ..... 10116
- Sobre la situación y orientación actual del programa de modernización de las Fuerzas Armadas. A petición propia. (Número de expediente 212/000925) ..... 10116

	<u>Página</u>
<b>Contestación a las siguientes preguntas sobre:</b>	
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre aplicación de la Orden Ministerial 125/1993, sobre alimentación a cargo del Estado en las Fuerzas Armadas. (BOCG, serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000913).....	10134
— Del señor Alegre Galilea (Grupo Parlamentario Popular), sobre criterios por los que se ha autorizado la explotación de una finca ubicada dentro de la base militar de Agoncillo (La Rioja). (BOCG, serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000929) .....	10135
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre previsiones del Ministerio de Defensa respecto del edificio del antiguo cuartel de Caballería, sito en la ciudad de Valencia. (BOCG, serie D, número 137, de 23-9-94. Número de expediente 181/000953) .....	10137

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

**COMPARECENCIAS:**

- **DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA (GARCIA VARGAS), PARA QUE INFORME, PREVIA REMISION DE UN INFORME POR ESCRITO, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PREVISTO EN LA LEY 9/1990, DE 15 DE OCTUBRE, SOBRE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA INVERSIONES Y SOSTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN LOS AÑOS 1992 Y 1993. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000412.)**
- **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA (FLOS BASSOLS), PARA:**
- **EXPLICAR LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS DE DEFENSA PARA 1994 DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE, ASI COMO LA SITUACION DE LOS PROYECTOS DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000833.)**
- **INFORMAR SOBRE LA SITUACION Y ORIENTACION ACTUAL DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 212/000925.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, comienza la sesión. Los tres primeros puntos del orden del día se tramitarán conjuntamente. El punto primero es la comparecencia, en este caso del Secretario de Estado de Defensa, para que informe, previa remisión de un informe escrito, sobre el de-

sarrollo del programa previsto en la Ley 9/1990, de 15 de octubre, sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, en los años 1992 y 1993.

El punto segundo es la comparecencia para explicar la ejecución de los presupuestos de Defensa para 1994 durante el primer cuatrimestre, así como la situación de los proyectos del plan plurianual de inversiones.

El tercer punto es la comparecencia para informar sobre la situación y orientación actual del programa de modernización de las Fuerzas Armadas.

Señorías, por lo que me comunica el Letrado de la Comisión, el informe escrito llegó creo que el viernes y fue repartido ese mismo día. Por tanto, creo que ha habido poco tiempo, pero no sé si el suficiente para que SS. SS. lo hayan podido considerar.

Sobre la base de estas tres peticiones de comparecencia, en primer lugar tiene la palabra el Secretario de Estado de Defensa para abordar los contenidos de las mismas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA (Flos Bassols):** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la Ley 9/1990, que es la última prórroga de la Ley de Dotaciones, establecía que antes del 1 de enero de 1992 el Gobierno remitiría a las Cortes un informe sobre su ejecución en los años 1990 y 1991, lo que se hizo. Aquél fue el último informe preceptivo que se remitía por razón de la ley. El informe actual no tiene su origen en la ley, sino en la solicitud de comparecencia. Tiene un planteamiento formal similar al de los anteriores para poder hacer un seguimiento, y porque después de analizar técnicamente distintas posibilidades nos ha parecido que quizá era el planteamiento que facilitaba mayormente el análisis.

Por supuesto, no tiene ningún sentido que yo repase ahora la Ley de Dotaciones, que ustedes conocen incluso mucho mejor que yo, pero sí es el momento de hacer la evaluación de los doce años de la ley, lo que permite analizarla por cuatrimestres. Es un análisis que permite sacar conclusiones de bastante interés.

Quisiera destacar antes que la Ley de Dotaciones es una ley de planificación y no presupuestaria. Este es un tema

que en las discusiones sobre esta materia suele olvidarse por parte de todos con bastante frecuencia y conduce a veces a discusiones que no son, digamos, ortodoxas desde un punto de vista técnico. En otras palabras, lo que la Ley de Dotaciones hace, a su manera, es establecer un marco objetivo que luego puede ser, llamémosle, cumplimentado en mayor o menor medida por las Cortes. Lo importante es que es una ley que marca este objetivo, y que, sea cual fuere la ley de planificación que tuviéramos, ésta siempre estaría sometida a lo que estas Cortes decidan consignar cada año en el presupuesto. Para mí es un tema importante cada discusión.

Otro punto que también es relevante, cara a la discusión, es de tipo terminológico. Me refiero concretamente a la expresión de si la ley se cumple o no. Yo soy el primero en haber utilizado en esta Comisión la expresión de si se cumplía más o menos la ley. Desde un punto de vista jurídico, es manifiesto que la ley se cumple. Lo que tenemos que distinguir es que una cosa es que la ley se cumpla, porque además está hecha para que se pueda cumplir siempre, y otra que se cumplan los objetivos que se pretendían con la ley. Me refiero específicamente a los objetivos cuantitativos. Si bien la ley se cumple desde el punto de vista jurídico, otra cosa es que se hayan cumplido, como todos nosotros sabemos, los objetivos cuantitativos que nos fijábamos.

La Ley de Dotaciones y sus prórrogas fijan unos parámetros en términos de máximos y de mínimos. Se dice que el material crecerá un cuatro y pico por ciento anual, pero esto queda subordinado al crecimiento de los gastos de personal y a un techo acumulativo máximo del conjunto de epígrafes sometidos a la ley del 2,5 anual para el conjunto del presupuesto. Esto se ha incumplido o, dicho de otra forma, esto no se ha incumplido. Jamás se ha pasado del techo y siempre se han tenido en cuenta los gastos de personal.

La ley partía del supuesto de que el porcentaje de los gastos de defensa respecto del PIB en el año 1982, que venía a ser de un dos por ciento, era el correcto. Efectivamente, este dos por ciento venía a coincidir con los criterios que daba la OTAN de modo genérico para sus miembros.

También partía de la base, un poco más aventurada, de que el PIB crecería por lo menos en los años inmediatos a su promulgación en un 2,5 por ciento anual. En previsión de que esto no se cumpliera, la ley establecía unos controles que todas SS. SS. conocen. La ley lo que pretendía era mantener el peso de los gastos de Defensa, haciendo que estos gastos crecieran en un dos por ciento, es decir el mismo crecimiento que se suponía del PIB. Por supuesto, aquel cuatro y pico por ciento que se atribuía a los gastos de material, se obtenía resolviendo un logaritmo que tenía en cuenta los anteriores aspectos que he dado.

Como SS. SS. saben la pretensión de conseguir este tipo de crecimiento no se cumplió por dos razones básicas. En primer lugar, porque el volumen total de los recursos sujetos a la ley no creció en los términos previstos. Quizás convenga recordar, sólo a efectos técnicos, que el 2,5 por ciento famoso de techo no se aplicaba año a año, sino al

conjunto de los años que afectaban a la ley. En cualquier caso, no se llegó a este techo, aunque el comportamiento fue distinto, según los distintos períodos. En los primeros cuatro años, como después se verá, los recursos totales superan el techo que fijaba la ley, cosa que era posible, porque podía recuperarse este mayor crecimiento en años posteriores. En los cuatro años siguientes el crecimiento se mantiene ligeramente por debajo de este techo. El problema, como se ha dicho reiteradas veces, se circunscribe básicamente en los años 1991, 1992 y 1993, en los que el presupuesto se reduce incluso en pesetas corrientes. Esto por lo que respecta al famoso techo de crecimiento de recursos.

La segunda razón por la que no se consiguen los objetivos es el crecimiento de los gastos de personal. Es decir, la ley partía de la base de que los gastos de personal no crecerían en términos reales, y se produce un crecimiento que se deriva de distintas disposiciones que son bien conocidas en esta Comisión. Unas vienen de la Ley 20/1984 y del Real Decreto 359/1989, así como del crecimiento de la tropa profesional.

En el informe que se les ha entregado se les presentan, en el capítulo de conclusiones, las tasas resultantes de toda la evolución en estos dos años. Por cierto, son tasas bastante sorprendentes, por lo que luego diré. El conjunto de créditos sometidos a la ley ni tan sólo se acercan a 2,5 por ciento, se queda en un 0,88 por ciento. Los créditos de personal, que deberían mantenerse constantes, crecen en algo más de un 1 por ciento y, como consecuencia de ello, aquella tasa del cuatro y pico por ciento de los gastos de material no podría superar, de aplicarse estrictamente la ley, el 3,5 por ciento; y aun así ni mucho menos llega al 3,5 por ciento de crecimiento anual, sino que se queda en el 0,6 por ciento.

No creo que sea muy importante analizar ese tipo de tasas, aunque realmente son bajas. Es mucho más fácil, creo, que les diga lo siguiente, en términos de qué ha pasado en los tres cuatrienios, sumando los resultados en pesetas reales, por tanto, puedo sumar un año al otro.

Como he dicho, en el primer cuatrienio, 1982-1985, se produce un incremento muy leve de los gastos de personal, pero también de los recursos totales, que quedan por encima del objetivo que se pretendía; en pesetas reales del año 1993 habríamos superado los recursos que pretendíamos en 14.000 millones, digo del año 1993. En el segundo cuatrienio, 1986-1989, la suma de recursos globales de los cuatro años es un 4 por ciento inferior a la prevista. Los gastos de personal crecen en un 5 por ciento, la suma de los cuatro años, y como consecuencia de ello los gastos de material son menores a los previstos en un 5,8 por ciento. Estos porcentajes son muy bajos, y cuando se examina en términos de magnitudes globales también advertimos que las diferencias son bajas y, probablemente, de habernos mantenido a estos niveles no estaríamos discutiendo aquí si se cumple, permítanme la expresión, o no se cumple la Ley de Dotaciones.

Donde se concentran, clarísimamente, todos los problemas, es durante el cuatrienio 1990-1993, en el que los recursos totales que se obtienen están un 21 por ciento por

debajo del techo, en el que la suma de gastos de personal es un 11,5 por ciento superior a la prevista y, como consecuencia de ello, y ésta es la base de muchas de nuestras discusiones, los gastos de material, su suma, es un 34 por ciento inferior a la prevista.

El buen comportamiento de los recursos en los dos primeros cuatrienios y la concentración de los problemas en el tercer cuatrienio, es lo que explica que aun con todos estos problemas, teniendo en cuenta la suma de créditos acumulados a lo largo de estos períodos, se haya obtenido el 91 por ciento de los recursos totales que pretendía la ley y el 85 por ciento de los recursos que se pretendían respecto de material. Esta aparente contradicción entre estos niveles de cumplimiento tan altos, en términos absolutos, o en porcentajes, y las tasas de crecimiento resultantes de los aumentos por epígrafes, es precisamente una de las razones por las que este Secretario de Estado es netamente partidario de hacer leyes no en términos de tasas, sino en términos de valores absolutos, si puede ser con nombre propio.

En definitiva, y para no alargarme más, diría que la ley alcanza sus compromisos durante sus ocho primeros años de vigencia; durante los años 1990-1993 yo me atrevería a decir más, que la Ley desaparece, incluso, como punto de referencia. En estos años, en este último cuatrimestre, ya no se trata de ver si alcanzamos la tasa, sino que cuando el presupuesto baja en términos corrientes es que la tasa desaparece, ya no se tiene en cuenta.

Esto quiere decir que el Gobierno tiene otras prioridades que presenta a estas Cortes y que éstas las apoyan. No hay que ir a buscar, yo creo, explicaciones más complejas.

De todos modos, y por la misma razón, entiendo que los crecimientos habidos fuera de este período que hemos analizado, es decir, en los años 1994 y 1995, significan un cambio de prioridades dentro del Gobierno e indican, a mi modo de ver, que estos objetivos del Gobierno se han modificado y la defensa tiene un mayor nivel de prioridad. En principio, se pretende alcanzar unos niveles de dotación lo más altos posibles dentro de los objetivos generales de ingresos y de reducción de déficit del presupuesto del Estado.

Esto es lo básico en relación a la Ley de Dotaciones, aun cuando tengo más material adicional que quizá después podríamos tratar, pero creo que no es muy relevante. A pesar de todas estas restricciones, se ha realizado un esfuerzo de inversión muy grande basado fundamentalmente, como también he expuesto en esta Comisión, de endeudamiento, en el compromiso hacia el futuro.

Tengo un dato revelador de lo que hemos hecho estos dos últimos años, de octubre de 1992 a octubre de 1994. De todos los compromisos de inversión habidos en estos años, sólo 14.000 millones de pesetas se han contratado para el propio año y 235.000 millones de pesetas para los siguientes. Estas cifras resultan de recoger prácticamente todos los contratos de inversión plurianuales que han ido a Consejo de Ministros, que, como ustedes saben, son los mayores de 2.000 millones.

Esto, que podría adornar con más cifras, indica cuál es la salida que hemos adoptado en estos dos años ante esta limitación de recursos.

Paso ahora a referirme al otro bloque que se ha convenido tratar en esta comparecencia: el grado de ejecución del presupuesto de este año.

Presenté este grado de ejecución en la Comisión de Presupuestos, haciendo referencia al primer semestre de este año. En aquel momento, hace unos días, hice hincapié en los elevados niveles de ejecución del presupuesto de Defensa, que van más allá del 99 por ciento en los últimos años, lo cual supone, permítanme decirlo, una buena gestión. Yo insisto, como le he dicho otras veces, en todos los órganos económicos y de gestión implicados en el Ministerio, que veo que hacen un tremendo esfuerzo para lograr una buena gestión y lo están consiguiendo. También estos niveles de ejecución suponen un listón muy alto para años venideros. Es decir, mantener un nivel de ejecución superior, por ejemplo, al del año pasado, que fue del 99,71 por ciento, es verdaderamente difícil y no sé si lo vamos a conseguir, espero que sí.

Sobre el presupuesto del año 1994, empezaré diciendo algunas cosas básicas sobre la modificación de los créditos iniciales para pasar luego a la ejecución.

Respecto del crédito inicial y su modificación en virtud de ampliaciones, incorporaciones y generaciones de crédito, ha habido un incremento de 45.000 millones de pesetas. Me permito redondear las magnitudes para facilitar la expresión de estas cifras.

Las ampliaciones han sido de 24.000 millones, de los que en la operación de Bosnia ha habido ampliación de 15.000 millones y, a efectos de hacer frente a cambios de paridad que no estaban cubiertos, una ampliación de 8.800 millones. Esto por lo que respecta a ampliaciones.

Por lo que respecta a incorporaciones, las que ha habido en el año 1994 son muy reducidas, algo más de 11.000 millones, cuya distribución no tiene mucho interés. Afecta por partes iguales, más o menos, mantenimientos, modernización y algo menos al gasto corriente.

En tercer lugar, ha habido un incremento de 10.000 millones derivado de las generaciones de crédito, es decir, de los ingresos que se obtienen por venta de bienes o prestación de servicios u otras operaciones del mismo tipo. Estas generaciones derivan, como es bien sabido, de servicios hospitalarios, asistencia sanitaria, convenios con otros organismos —por ejemplo, la utilización de los radioayudas del Ejército del Aire por parte de AENA o el mantenimiento de aviones de Icona o la venta de combustibles a buques y aeronaves extranjeros.

En relación con un comentario que se hizo recientemente, quisiera hacer una pequeña observación. Cuando se comparan presupuestos de dos años, que ya contienen este tipo de modificaciones, si lo que se quiere medir es la capacidad de gasto, conviene no tener en cuenta las incorporaciones del año anterior. Esto es así porque las incorporaciones corresponden a créditos ya comprometidos y, por lo tanto, tienen que gastarse en aquello para lo que fueron destinados. Es decir, en un año puede haber muchas incorporaciones, simplemente porque muchos contratos han quedado en la fase de comprometido y no en la fase de obligación reconocida. Esto es lo que ocurrió en el año 1993 con las incorporaciones de 1992, mientras que en

1994 conseguimos —que es algo que es positivo— que el número de incorporaciones fuera muy reducido. Por lo tanto, si tuviéramos que comparar los presupuestos del mes de agosto del año 1994 con los de 1993, y si se hace sin las incorporaciones que, como digo, no aportan mayor capacidad de gasto, llegaríamos a un crecimiento del 6.5 por ciento respecto al año anterior, que viene a ser muy parecido al incremento inicial.

Pasando a la ejecución de gastos, puede decirse que seguimos un ritmo muy ortodoxo en relación con lo que toca para cada capítulo.

En personal nos movemos exactamente al ritmo que toca. En esto es muy difícil que se produzcan desviaciones. En el gasto corriente sucede exactamente lo mismo. No es tan mecánico como los gastos de personal, pero en el mes de junio estamos casi a la mitad. Quizás, como dije en la Comisión de Presupuestos, estamos en un 46 y no en un 50 por ciento porque la contabilización de este tipo de gasto corriente está ligado con la del anticipo de caja fija, que presupone un cierto retraso en la contabilización.

Por lo que se refiere a los dos capítulos de transferencias, estábamos en junio más o menos a lo que corresponde a la mitad del año. Y en las inversiones, por supuesto, se está mucho más adelantado porque, por su naturaleza, tienen que comprometerse a principios de año. De lo contrario, es imposible llegar a niveles adecuados de compromiso a final de año e incluso de obligación reconocida. En todo caso, más adelante puedo dar datos concretos.

Comparando 1993 con 1994, estamos en todos los capítulos en niveles prácticamente equivalentes, si bien, desde un punto de vista de preocupación que teníamos en aquella comparecencia, aparecía el capítulo de inversiones con un nivel de comprometido algo inferior a lo de 1993; nivel que en seguida se corrigió cuando incorporamos la adquisición de los F-1 y la iniciación del programa de la LPD. Para no fatigarles, les diré que estamos prácticamente en las mismas cifras que en el año 1993.

Pasando a algo que quizá tenga más interés, que es ver ya cómo estamos a 30 de noviembre de 1994, que es cuando ya las cosas empiezan a definirse en cuanto a lo que será el final de año, debo decir lo siguiente. A 30 de noviembre de 1994 el porcentaje que debería estar comprometido, manteniendo la proporción de tiempo anual, sería obviamente del 75 por ciento. A este nivel se encuentran los gastos de personal y el total del presupuesto; es decir, el presupuesto total está comprometido en 76 por ciento, que es una magnitud bastante ortodoxa. Hay algunos aspectos que destacan por estar ya prácticamente comprometidos en todo o en niveles muy elevados, por encima del 80 por ciento, que son el vestuario, la acción social, el combustible y el I+D, que está muy arriba, así como el programa de modernización, por las razones que yo ya he expuesto de que es un programa en el que hay que correr mucho para comprometerse a principios de año.

Por el contrario, las líneas o los epígrafes en los que andamos algo más retrasados afortunadamente tienen poca importancia cuantitativa y son: asistencia sanitaria, con un 64 por ciento; la formación, con un 57; los gastos funcionales ligados al anticipo de caja fija, que están en un 61 por

ciento, y el mantenimiento de la infraestructura, que está en un 68 por ciento aproximadamente. Es decir, son líneas que están por debajo de aquel 75 por ciento que correspondería al paso mecánico del tiempo.

Creo que con esto les he dado una descripción de cómo está el nivel de ejecución que, como digo, no tiene ninguna peculiaridad destacable ni por encima ni por debajo, sino que sigue su marcha de forma muy ortodoxa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Secretario de Estado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Ahora voy a hablarles de la comparecencia que solicité sobre algunos aspectos del programa de modernización de las Fuerzas Armadas. Mi intención, como he señalado en más de una ocasión y lo he repetido esta misma tarde a los miembros de la Comisión, sería celebrar comparecencias, cuantas más mejor, para ir explicando la marcha de los programas fuera de otros marcos de discusión, es decir, para que sean explicaciones fundamentalmente de carácter informativo, en razón de que se trate de programas de gran envergadura o de programas que están en hitos particularmente sensibles o simplemente porque se trate de programas que están en la prensa y sobre los que quizá conviene situar las cosas.

De todos modos, en esta primera comparecencia a estos efectos, que yo tengo intención de repetir cuanto pueda con otros programas, voy a dejar de lado precisamente algunos de los programas que podríamos calificar de más llamativos, más brillantes o más apetecibles, como pueda ser hablar de fragatas, de carros de combate o de cazabombarderos, y voy a dirigirme más bien a un tipo de programa de carácter logístico, programa que suele ser más bien aburrido —debo decirlo—, programa que no es brillante, pero que en cambio es fundamental para las Fuerzas Armadas y al que destinamos muchos recursos. Por tanto, quizás ésta sería una parte del mensaje que les daría, ya que al lado de este tipo de inversiones que aparecen a veces ruidosamente en medios de comunicación y de forma muy comprensible, hay otros programas que requieren grandes esfuerzos económicos y técnicos, que suelen quedar siempre en segundo plano y de alguno de los cuales voy a intentar hablarles. Soy consciente de que no puedo avasallarles con una multitud de programas. Por tanto, he seleccionado algunos que me han parecido especialmente significativos. Como decía, se trata de programas que tienen un carácter básicamente de apoyo y dentro de ellos destacan, lógicamente, los de comunicaciones y transportes.

Se advierte en los últimos años, es manifiesto, un mayor peso de este tipo de programas de comunicaciones electrónica-transportes, se nota por el peso económico que tienen en el presupuesto, y este mayor peso viene dado, por un lado, por necesidades globales de los ejércitos que vienen de lejos, y luego viene puesto como prioridad importante dentro de nuestras inversiones por razón de las misiones que estamos llevando a cabo y de las que presumiblemente vamos a tener que llevar a cabo, como se verá. Ejemplos de ello muy claros son el Secomsat. Como sa-

brán, se ha puesto de manifiesto la necesidad de trabajar urgentemente en su desarrollo; la red básica de área del Ejército de Tierra; los radioteléfonos, también el Ejército de Tierra; los buques anfibios o la renovación de vehículos tácticos del Ejército de Tierra.

En el ámbito del EMAD se sigue con los grandes programas básicos de comunicaciones y de guerra electrónica, como son el SCTM y el Santiago. Pero este año se introduce un programa nuevo importante, que es el Secomsat, programa que ya había sido definido en años anteriores y que no se inició por falta de recursos. Las siglas Secomsat identifican lo que llamamos el segmento terreno de comunicaciones militares por satélite que debe permitir el adecuado aprovechamiento de la capacidad de comunicaciones del satélite Hispasat. En este aspecto se produjo una cierta incoherencia que SS. SS. conocen muy bien, que es la de que tenemos afortunadamente un magnífico satélite de comunicaciones disponible, pero no nos acordamos de tener a punto, cuando estuviera operativo el satélite, el correspondiente segmento terreno. La operación de Yugoslavia ha puesto de manifiesto esta laguna y esto hizo que en un tiempo verdaderamente récord (porque estábamos ya en Yugoslavia, las cosas apremiaban) el INTA tuviera que desarrollar, en un plazo de unos dos meses, de forma muy eficaz, lo que llamamos capacidad inicial de comunicaciones por satélite y le pusimos las siglas Cicsat. El Cicsat que está operativo en la ex Yugoslavia está funcionando muy bien y ello es lo que ha reforzado, afortunadamente, que en el presupuesto del próximo año hayan visto ustedes que iniciamos el programa Secomsat.

El programa Hispasat, como SS. SS. saben, implanta un sistema de comunicaciones poniendo en órbita dos satélites. Dentro del Hispasat hay una capacidad destinada al uso militar y para su utilización hace falta disponer de un segmento terreno, que es el que capta la señal y la distribuye fundamentalmente a través del sistema de telecomunicaciones militares, el SCTM. Esta integración de satélite y los puntos finales de la información se hace a través de estaciones fijas situadas en puntos que en estos momentos aún están pendientes de determinar por el Estado Mayor de la Defensa; es decir, en el programa Secomsat que tuvimos que dejar por falta de recursos había previstas unas instalaciones y unos medios, y en estos momentos hemos decidido replantearnos si aquellas que se definieron antes de 1992 siguen siendo las que necesitamos en estos momentos. Por esta razón no les puedo dar una lista. De todos modos es evidente que habrá estaciones en los buques, en las grandes unidades, en los cuarteles generales, habrá estaciones tácticas que se moverán y habrá estaciones portátiles que tendrán determinados órganos o miembros del Cesid. El coste estimado del Secomsat es de 4.500 millones de pesetas, que vamos a distribuir en tres anualidades y, como digo, en estos momentos está en fase de redefinición que tiene que empezar un día de éstos a partir de una directiva que ya está firmada por el Ministro. Me parece importante que en el programa del Estado Mayor de la Defensa se haya introducido por fin la capacidad de comunicarnos con nuestro satélite de comunicaciones.

Paralelamente a ello, habrán observado SS. SS. que en el ámbito del EMAD hemos decidido no participar en el nuevo satélite Helios 2, aunque vamos a seguir, por supuesto, en el Helios 1. Dado que en esta materia he visto que había un cierto desconcierto, voy a intentar explicar por qué estamos en el Helios 1, por qué no vamos a estar en el Helios 2 y qué tipo de razones hay detrás, intentando, obviamente, simplificar mucho las cosas.

El Helios es un programa fundamentalmente francés, de construcción de un satélite de observación. El proyecto inicial consiste en desarrollar tres tipos de satélite. El Helios 1, que es un satélite de observación óptica —el elemento fundamental es que es óptico— del que se lanzan dos ejemplares, el Helios 1A y el Helios 1B. El Helios 1A se lanzará en el mes de febrero de 1995 y el Helios 1B se lanzará hacia el año 1997, sin que esté fijada la fecha. En el programa participan: Francia, con el 79 por ciento; Italia, con el 14 por ciento, y España, con un 6 por ciento, lo que representa para nosotros una inversión entre 1988 y 1993 de catorce mil y pico millones de pesetas. El coordinador de la participación española ha sido el INTA y han estado implicadas varias empresas, entre las que destacaría Inisel, Sener y Crisa, entre otras. Esto por lo que respecta al Helios 1, en el que estamos hasta el final y está a punto de terminarse. El Helios 2 es un satélite similar, pero incorpora también visión infrarroja, lo que le permitiría ver en situaciones climatológicas adversas. El tercer tipo de satélite del macroprograma Helios es el llamado post-Helios, que incorporaría visión radar. Italia, por ejemplo, en el momento en que tomamos esta decisión, era partidaria de participar en el programa post-Helios, pero no es así en el Helios 2; cada país tiene sus necesidades estratégicas y el asunto es complejo.

Mirando hacia atrás, podríamos decir que la decisión de entrar en el Helios 1 fue una buena decisión, en la medida en que era la única manera que España tenía de participar en un buen satélite de observación, aunque fuera con una participación muy pequeña; por estas razones nosotros seguimos hasta el final en el Helios 1. Pero otra cosa muy distinta es la participación en el Helios 2, y aquí quisiera señalarles una serie de puntos que tenemos en cuenta permanentemente, no sólo en decisiones como la del Helios, sino en otras decisiones que afectan al área aeroespacial.

Uno genérico, que afecta a todo el programa de defensa, es que estamos en un marco de recursos limitados, lo cual nos obliga a adoptar unas prioridades y a tomar decisiones que siempre son dolorosas; dejar de participar en algo siempre es difícil, pero en estos momentos veo muy claro que más vale dedicar recursos a avanzar en el Secomsat que entrar en el Helios 2.

El segundo punto es que la UEO va a iniciar un programa de satélites de observación. Entiendo que España debe reservarse la capacidad económica para participar en un sistema que sea común a todos los países de la UEO. Esta es una cuestión importante.

Otro factor que influye de modo muy importante es que la capacidad española en materia de satélites ha cambiado sustancialmente desde el año 1988. En febrero de 1996 vamos a lanzar el Minisat, que es un satélite mediano que

permitiría ser utilizado como satélite de observación y como satélite científico, que ha sido desarrollado por el INTA y que ha sido producido por empresas españolas en un 77 por ciento. Es decir, que en estos momentos España es capaz de diseñar, desarrollar y producir un satélite que tiene múltiples capacidades, de gran interés para el sector civil y para la defensa.

En cuarto lugar, en un programa como el Helios, la participación industrial española es escasa y limitada, en razón de nuestra participación del seis por ciento, que nos conduce a actuar como meros subcontratistas de componentes. Por el contrario, se ha puesto de manifiesto, especialmente con experiencias del tipo Minisat, que España puede aspirar, en muchos casos, a participar para el desarrollo y la integración de subsistemas, es decir, puede aspirar no ya a aportar los componentes sino a hacerse cargo de una parte de un sistema complejo como éste; opción que en un satélite como el Helios o en un satélite europeo no tendríamos.

Por último, otro tema fundamental y manifiesto es que hay un cambio importante en lo que sería el mercado de satélites. Se ha producido la desmilitarización de mucha tecnología; cosas que hace un año eran secreto militar y eran absolutamente inaccesibles, hoy en día se venden a precios de mercado muy favorables. Yo he tomado datos ciertos de productos que están en el mercado y puedo hacer una afirmación del siguiente tipo. En estos momentos, por un precio equivalente a lo que hemos aportado en el Helios 1 podríamos tener, siendo cien por cien propiedad de España, un satélite de observación con resolución de un metro, que es mucho mejor que el Helios, y con el doble de pasadas diarias por encima de la península. Además, este satélite podría trabajar con la plataforma Minisat, con lo cual se reduciría notablemente el coste a que he hecho referencia, e incluso podríamos aportar otros componentes. Evidentemente, estoy hablando de datos obtenidos del mercado privado de satélites, pero es un mercado cierto. Hace muy poco tiempo, obtener resoluciones de metro era impensable, y hoy en día se compran, como también se pueden comprar imágenes de observación; es decir, imágenes con resolución de un metro se compran hoy en día en el mercado. Por tanto, estamos en un momento en el que el problema no es tanto la capacidad para desarrollar nuevos sistemas como cuál es la estrategia que nos interesa seguir para no equivocarnos en el tipo de producto que pretendemos alcanzar y no equivocarnos en el momento en el que alcanzaríamos ese producto. Por tanto, cuando se toman decisiones de este tipo hay un abanico muy amplio de temas como estos que tenemos encima de la mesa. En definitiva, lo que queremos es participar en las iniciativas de la UEO, creemos que es fundamental, no queremos estar fuera de este tipo de iniciativas; queremos aprovechar nuestra tecnología y nuestra capacidad industrial y, en la medida de lo posible, pensamos que los productos hacia los que vayamos no tienen que ser de calidad o de prestaciones inferiores a las que el mercado comercial puede proporcionarnos hoy en día.

Todo este cúmulo de razones fueron las que nos lanzaron a no participar en el Helios 2, junto con otras ciertas in-

definiciones internacionales como, por ejemplo, la posición de Italia que, en el momento en que se tomó la decisión, tampoco era partidaria de participar en el Helios 2, sino que quería ir a un satélite más avanzado.

Voy a intentar acelerar la exposición del tema a que me voy a referir a continuación: el Ejército de Tierra, referido también a materias del mismo orden, es decir, comunicaciones y transportes.

En el Ejército de Tierra, el esfuerzo en comunicaciones se centra, en estos momentos, en las transmisiones tácticas, efectuándose dos direcciones complementarias. Una es la de dotación de las pequeñas unidades con el radioteléfono táctico, el PR4G, del que creo que se ha hablado aquí, y que constituye lo que, en términos operativos, llamamos la red de combate; por otro lado, la dotación de las grandes unidades con centros de transmisiones ya más potentes y complejos que constituyen la llamada red básica de área.

Aunque el radioteléfono táctico es un elemento del que ya se ha hablado, voy a recordar dos cosas. Es un medio de gran movilidad que está destinado a la comunicación interna de las unidades, una vez desplegadas; que adopta distintas configuraciones si va embarcado en un vehículo o en un helicóptero, por ejemplo, o si es portátil; y también adopta distintas configuraciones o potencias en virtud del alcance que queramos tener. En cualquier caso, su alcance es siempre limitado. De este programa de radioteléfono táctico que está en marcha desde el año 1992, pretendemos la adquisición de 4.000 unidades con unos recursos previstos de 9.000 millones, a distribuir entre el 92 y el 97, y con este dinero y estas 4.000 unidades pensamos dotar a las FAR, es decir, la Brigada Paracaidista, la Aerotransportable y la Legión, y la Brigada Mecanizada 21, que es la que debe incorporarse al Euroejército. Posteriormente, con otros recursos, seguiríamos con el resto de la fuerza de maniobra. También se ha dicho aquí ya que en el año 92 se convocó el concurso de necesaria uniformidad y fue adjudicado al radioteléfono a la empresa Amper.

Pero el tema que realmente nos está ocupando ahora y que es el que tiene prioridad máxima para el Ejército de Tierra es el de la red básica de área. Esta red trata de resolver las transmisiones tácticas a nivel de gran unidad. La información a transmitir es de carácter en gran parte logístico, adopta ya formas diversas, no solamente la voz sino también los datos y las imágenes, y se dirige hacia el interior de la gran unidad y hacia el exterior. Es un sistema que tiene que poder enlazar con otras unidades y con los grandes sistemas de comunicación que tenemos. Los métodos de comunicación son todos los habituales de estos casos; van desde la propia radio, la línea telefónica, fibra óptica, sin fibra óptica, a través de satélite, etcétera.

El sistema se organiza a través de centros de transmisiones encargados de enganchar las distintas unidades mediante conmutación y quizá deba decirles que este concepto de centros de transmisiones del que les estoy hablando ha existido siempre en nuestro Ejército, es decir, la red básica de área no es un invento actual, ya existían unos equipos destinados a estos fines, que era el llamado sistema Olimpo, un sistema que ya está absolutamente obso-

leto, con tecnología de los años 60, carente de seguridad ante agresiones electrónicas, comunicación o conmutación de tipo analógico y muy lentos, puesto que se llevaban a mano. La obsolescencia de estos equipos ha hecho necesario buscar otros equipos más modernos de los cuales les voy a decir las características básicas.

En cuanto a especificaciones técnicas son las que debe tener un sistema actualmente, que es que sea digital, que permita el cifrado y que sea automático, es decir, que no requiera operación manual; y, por lo que se refiere a requerimientos operativos, que permita transmitir voz, datos e imágenes, que sea compatible con los radiotelefonos PR4G, que ya están en marcha, y que tenga capacidad y compatibilidad para enlazarse con sistemas de transmisiones de orden superior, que pueden ser sistemas europeos de la OTAN o con nuestro propio SCTM; integración que se hará por todas las vías que he dicho, entre ellas el propio satélite. Para la definición de esta red básica de área, por supuesto se ha utilizado todo lo que se había hecho para el programa Radite, que, como SS. SS. saben, tuvo que ser abandonado, una vez más por razones presupuestarias.

El programa está en sus fases iniciales —por lo tanto sería muy aventurado que les dijera cuántos equipos vamos a adquirir—, pero puedo decirles lo siguiente: para el año 95, el Ejército tiene previsto destinar 800 millones que irán a dotar a la Brigada Paracaidista. Las previsiones totales, antes de llegar a una negociación con las empresas, es del orden de 16.000 millones hasta el año 2000, y lo que se pretende es dotar prioritariamente a la Fuerza de Acción Rápida, a la Brigada Mecanizada, Brigada de Caballería y al Regimiento de Transmisiones. No creo que sea necesario incidir más en algunos ejemplos de cómo funcionaría. Digamos que este programa, en estos momentos, tiene la máxima prioridad dentro del mundo de las comunicaciones del Ejército de Tierra.

Otro aspecto también de apoyo del Ejército de Tierra que igualmente tiene en estos momentos prioridad máxima es la renovación de vehículos tácticos.

El Ejército de Tierra dispone de unos 22.000 vehículos de menos de 20 años; de ellos, la mitad tiene más de diez años. Lógicamente, el Plan Norte prevé la renovación de todo este parque, aunque lo hace a lo largo de bastantes años. Como anunció el JEME en la comparecencia con motivo de los Presupuestos, la renovación debe efectuarse de modo que no se generen obsolescencias masivas en el futuro. Ello obliga a planteamientos técnicamente bastante complicados. Es decir, que sería un gran error comprar de pronto todos los vehículos de un tipo. Hay que ir acompañándolo con el tiempo en función básicamente de temas de mantenimiento y de reposición. Sin embargo, ello no impide que hagamos una operación de choque, porque realmente la antigüedad del parque es importante y porque pensamos que ello coincide con una situación delicada de la industria del automóvil en nuestro país.

El tema está siendo objeto de estudio muy acelerado, pero puedo adelantarles en estos momentos cuál sería nuestra hipótesis de trabajo, que consiste en concentrar en los próximos dos años todas las adquisiciones que el Ejército de Tierra pensaba efectuar, según el Plan Norte, hasta

el año 1998. Como digo, no existe cifra concreta ni de vehículos ni de coste, puesto que esto depende de la distribución interna por tipo de vehículos que tenga este paquete de adquisición inicial. Debe tenerse en cuenta que no sólo estamos pensando en vehículos para transporte, sino también en ambulancias, cisternas, aljibes, grúas, volquetes, *shelters*, talleres, vehículos para transporte de carros, es decir, una panoplia importante. Sobre ello, lo que sí puedo hacer es adelantarles los datos básicos sobre los que estamos trabajando.

En primer lugar, pensamos que la adquisición inicial, de cierta importancia, se distribuirá entre los dos primeros años, 1995 y 1996. En segundo lugar, aunque supone un cierto riesgo el decirlo, pensamos que el volumen a adquirir será de unos 3.500 vehículos, que, como digo, variará en función de su distribución por tipos. No es difícil imaginar que los vehículos de transporte que tendrán mayor peso en el paquete serán los de una y los de cuatro toneladas, que son los más habituales del Ejército de Tierra, obviamente.

En cuanto a su coste, hemos contado el coste de las alternativas extremas, es decir, cogiendo en su mayor parte vehículos de bajo coste o tomando los vehículos especializados, muy sofisticados, y nos vamos a un volumen de financiación para esta operación que oscilaría entre los 20.000 y los 30.000 millones. Estas serían las dos hipótesis extremas. Y, por último, por supuesto, he de decirles que esta actuación está abierta a toda la industria del automóvil en España. Estos serían los dos programas de apoyo que están sobre la mesa en estos momentos correspondientes al Ejército de Tierra y que tienen máxima prioridad.

Los temas de este tipo que conciernen a la Armada son más conocidos. Son el del buque de asalto LPD y las dos LST de clase Newport, que nos vienen de Estados Unidos. Estos buques están destinados a sustituir a los dos transportes de ataque y los dos buques de desembarco que tenemos actualmente, que ya tienen más de cuarenta años. Yo no recuerdo si en esta Comisión se han explicado las características de estos buques, por lo que voy a hacerlo muy someramente. Voy a ser muy breve. El LDP es un buque de porte medio, de unas 12.500 toneladas, con una autonomía importante de 6.000 millas a doce nudos. Transporta 600 personas, posee una cubierta con dos puntos para toma de helicópteros y en su configuración se incluye un foso, o dique inundable, desde el que pueden operar pequeñas embarcaciones de desembarco. Gracias a los helicópteros y a estas embarcaciones, el LPD puede prescindir de instalaciones portuarias y ello lo hace especialmente idóneo para operaciones en situaciones de crisis, misiones de mantenimiento de paz, misiones de ayuda humanitaria, evacuaciones, etcétera. En misiones convencionales de asalto anfíbio puede transportar una unidad, de entidad de batallón, con su material.

Desde un punto de vista económico-industrial, destaca lo siguiente: importe total, 22.000 millones, a realizar entre los años 1994 y 1998, en colaboración con Holanda. El casco y la plataforma se adquieren bajo el criterio de reparto equitativo de trabajo, de forma que la obtención de equipos holandeses se vea compensada por la de equipos

españoles, y el grado de nacionalización del conjunto es del 86 por ciento. Tengo muchas más detalles, de los que les hago gracia, porque creo que ya se han explicado.

Por lo que respecta a los buques de desembarco LST, quiero decirles que en estos momentos sólo contamos —como acabo de decir— con dos muy antiguos que hay que renovar y que los buques que los Estados Unidos nos han ofrecido tienen capacidades bastante mejores. Por ejemplo, su capacidad en volumen y hombres es un 50 por ciento superior a la que tienen los actuales, son más jóvenes —20 años menos—, tienen mayor velocidad, mejoras en los pontones y a popa son buques que llevan una porta que permite la descarga de vehículos anfibios directamente o de otro tipo de vehículos mediante pequeñas embarcaciones de desembarco; es decir, son buques que suponen ventajas cuantitativas y cualitativas importantes respecto de los que tenemos. Estos buques se obtienen por arriendo, en unas condiciones económicas extraordinariamente favorables, puesto que el arriendo de uno de estos buques, por un período de cinco años, supone una cantidad de unos 350 millones de pesetas, a lo que hay que sumar una serie de gastos que son de apoyo, reparación y adiestramiento, lo que nos llevaría en total, para los dos buques, a unos 1.400 millones de pesetas. Finalmente quiero decirles que uno de estos buques está ya atracado en Rota, desde hace bastante tiempo, y que el otro llegará a España en el primer semestre del año 1995.

Paso al Ejército del Aire, para terminar, y voy también a intentar ser muy breve. Los dos programas dentro de este mundo de apoyo de comunicaciones y transportes que tienen mayor relevancia en estos momentos son, por un lado, la modernización de los C130, y por lo que se refiere a las comunicaciones, el sistema de mando y control aéreo, que está en pleno desarrollo.

Por lo que respecta a los Hércules, quiero recordarles que fueron adquiridos entre los años 1974 y 1988, lo cual significa que tienen configuraciones algo distintas y que son anticuados en varios de sus sistemas. Por tanto, hay que hacer un esfuerzo de homogeneización y modernización y hacerlos capaces, y con el nivel de protección suficiente, para que puedan actuar de forma eficaz en el tipo de misiones en que ahora estarían siendo utilizados; por ejemplo, en operaciones como la de la ex Yugoslavia. Las modificaciones que se van a hacer, por un importe de 6.000 millones, hasta el año 1998, son modificaciones en aviónica, comunicaciones, navegación y autoprotección.

Los requisitos del Estado Mayor están definidos ya y actualmente se está finalizando el pliego de prescripciones técnicas para proceder a la contratación.

Finalmente, por lo que se refiere al sistema de mando y control aéreo —y con esto voy a terminar—, se trata de un sistema de considerable complejidad, del que, sí, en este caso, me parece que, en su conjunto, no se ha hablado mucho. El llamado Simca es un sistema de mando y control aéreo capaz de apoyar el planeamiento, dirección y ejecución de todo tipo de misiones aéreas, respondiendo a requisitos y prescripciones de la CCS de la OTAN. El plan director del sistema fue elaborado hace muchos años, en 1988, y fue aprobado por el Ministro en el año 1989. El

coste total del programa es de 85.000 millones, de los que están comprometidos unos 49.000 millones. El Simca comprende cuatro subsistemas fundamentales: el de los centros de mando, el sistema de vigilancia, el de comunicaciones y el de proceso de datos.

En cuanto a los centros de mando, el único que tenemos en estos momentos es el de la base aérea de Torrejón, que utiliza medios técnicos del sistema SADA (Sistema Automático de Defensa Aérea), que entró en servicio en el año 1977. Ni que decir tiene que el centro en cuestión tiene deficiencias sobre protección física, electrónica, seguridad en comunicaciones y obsolescencia en muchos de sus elementos y, lo que es más grave, su destrucción, avería o fallo en comunicaciones impedirían las operaciones de defensa aérea en España en estos momentos, pues tenemos un solo centro capaz de dirigir el asunto. Por esto tenemos en trámite —ya está hecho todo el expediente— la construcción de un nuevo centro de mando y control que duplica a éste, más moderno, potente y seguro que éste, que se hace en Morón. Con ello tendríamos dos centros de mando y control.

Por lo que respecta a la red de vigilancia, que es el otro aspecto, los sensores que tenemos, los radares, tres en banda ES y nueve en banda D, son muy anticuados y difíciles de mantener; proporcionan solamente información en azimut y distancia y necesitan que otro radar por separado le dé la altura, operación que se hace manualmente. Además, teníamos grandes huecos de cobertura, especialmente en el golfo de Cádiz y en el Cantábrico. Los requisitos para una red de vigilancia exigen que los radares sean transportables, que operen en diversidad de frecuencias y tengan integrada la información en altura, azimut y distancia, de donde hablamos de radares tres D.

La adquisición de estos radares se ha hecho en varias fases. En 1992 se hizo la contratación de dos radares tres D a la empresa italiana Alenia, con el fin de cubrir los huecos que teníamos en aquellos momentos, concretamente en Santander y Cádiz. Participó en el tema la empresa Ceselsa —quizás no merezca la pena que entre en detalles— y en el año 1993 se contrata a Indra Ceselsa doce radares tres D de otras características, ya para cubrir el conjunto del sistema. El plazo de ejecución de este proyecto es muy largo, nos vamos al año 2000, pero finalmente llegaremos a tener un sistema de sensores que es el que un país como España tiene que tener.

Por último, en cuanto a las comunicaciones que están dentro del sistema Simca, son de tres tipos: las típicas tierra-tierra, tierra-mar y tierra-aire, y se apoyan fundamentalmente en el SCTM. Existen otros proyectos contratados aparte de éste, como los del enlace tierra-mar para recibir los datos de los aviones Awaks y luego un prototipo de comunicaciones tierra-aire-tierra, que está en estudio.

Finalmente, el área de proceso de datos de todo el conjunto de la información y lo que llamaríamos el centro de fusión y dirección se hallaría instalado en Morón.

Termino aquí mi exposición, no sin una cierta mala conciencia de haberles atiborrado a información, quizás a veces repetida, pero con la que quería poner de relieve que, aparte de estos programas de los que a veces es más fácil y

agradable hablar y más brillantes, como decía al principio, hay otros muy importantes, que a veces son los más complicados, que son importantes en recursos económicos dentro del programa de modernización de defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, antes de nada quiero señalar que, dadas las características del asunto que hemos tratado en primer lugar, el cumplimiento de la Ley de Dotaciones, su complejidad y la dificultad de analizar y valorar sobre la marcha cifras, números y porcentajes, solicitamos en su día, como se ha dicho, y como además figura en el orden del día, que esta comparecencia se produjese con posterioridad al envío por parte del Ministerio, de un informe por escrito para que, tras su análisis, estuviéramos en mejores condiciones de debatir sobre el tema. Lo ha dicho el señor Presidente, pero también quiero que conste nuestra protesta por el hecho de que el susodicho informe llegase a nuestro Grupo Parlamentario en la tarde-noche, más bien noche, porque fue a las nueve y pico, del viernes día 21, habiendo tenido este portavoz muy poco tiempo para su estudio. Bien es verdad que, teniendo en cuenta el contenido del informe, tampoco había hecho falta mucho más tiempo, dado que tal informe no dice gran cosa. **(El señor Fernández de Mesa Díaz del Río ocupa la Presidencia.)** Pero, en fin, no quiero dejar de señalar por eso que nuestra solicitud de comparecencia fue hecha hace meses.

Vemos que el informe, aunque la primera página está fechada con 24 de octubre, en el resto de las páginas pone 9/9/94. Supongo que debe estar hecho desde el 9 de septiembre de 1994. Por tanto, sólo caben dos posibilidades: o ha habido una voluntad deliberada de que esto fuese así, con objeto de que no nos diese tiempo a estudiarlo, aunque, insisto, dado su contenido, tampoco lo llegamos a conocer, o esto es fruto de la ineficacia manifiesta por parte de los responsables del Departamento.

Ruego al señor Flos Bassols que nos saque de esta duda de por qué este informe, estando elaborado desde septiembre y habiéndolo solicitado nosotros desde hace meses, ha llegado a la Comisión el día 21 de octubre, a las nueve y pico de la noche, el pasado viernes.

Quiero, además, señalar otra cuestión previa, y es que nuestra solicitud era para que se nos explicase el desarrollo de la Ley en los años 1992 y 1993. El informe y la comparecencia del señor Secretario de Estado ha sido sobre el período 1982-93 ¿Y por qué esto es así? Pues está muy claro. A nuestro juicio —y, además, creo que él lo ha reconocido— porque el balance es más positivo hablando del período 1982-93 que de los años 1992 y 1993, en los que el incumplimiento de la Ley, se mire por donde se mire, es absolutamente bochornoso.

El informe, por otra parte, es idéntico al que nos enviaron en 1992 o casi idéntico. Hay páginas y páginas fotocopiadas; es más reducido, pero, con respecto a los antecedentes, es fotocopiado, insisto. Se remontan al año 1985, que me parece muy bien, pero eso ya lo teníamos, y no nos

hablan de milagro de la guerra de Cuba, vuelven a hablar de la caída del muro de Berlín, del fin de la Guerra Fría. Todo está muy bien, pero insisto en que nosotros pedíamos un informe sobre la ejecución del presupuesto de 1992 y de 1993.

¿Por qué pedíamos precisamente estos años? En la página 12 del informe incluyen un cuadro que contesta a esta pregunta. Cuando vemos la evolución de los créditos de la Ley de Dotaciones de los años 1992 y 1993 comprobamos que los créditos teóricos acumulados suman 2.184 millones y los asignados 1.536, es decir, hay una diferencia de 648.000 millones de pesetas, que, por cierto, es un cuadro con los signos cambiados; es decir, ponen las diferencias con signo negativo cuando son positivas y con signo positivo cuando las diferencias son negativas, o sea que si uno lo ve de pasada podría llegar a pensar que en el año 1993 los 379.000 millones de diferencia no son negativos, sino positivos, mientras que cuando han sido por exceso les ponen con signo negativo. Pero, en fin, esto es una anécdota.

En definitiva, por eso es por lo que queríamos que nos hablase de 1992 y de 1993, precisamente por las cifras que reflejan en este cuadro.

Pero es que, además, nos sorprende también que en la página 2, y no soy el único diputado que se ha dado cuenta de ello, dicen: Se termina el informe con un apartado dedicado a las inversiones más significativas que han sido dotadas presupuestariamente en los ejercicios 1992 y 1993, que es lo que nos interesaba. Pues no viene. Precisamente ese anuncio sobre el 92 y el 93 luego se incumple, porque al final del informe no viene absolutamente nada referido a los años 92 y 93. Si ha sido un error y no se ha fotocopiado todo el informe, le ruego al señor Secretario de Estado que nos haga llegar ese informe, que es el que nos interesa y es justamente lo que no ha llegado, sobre el 92 y el 93.

Como el señor Secretario de Estado ha hablado de cumplimiento a medias —aquí estamos en lo de la botella medio llena, medio vacía—, de cumplimiento en parte, nosotros empezamos por decir que cuando se prorrogó por última vez la Ley de Dotaciones, en el año 1990, nos opusimos, porque sabíamos que era una Ley que no se iba a cumplir. Podría recordar las intervenciones del portavoz del Grupo Socialista que en aquel momento defendió la renovación de la Ley, pero creo que no es necesario. Lo que nosotros decíamos, ciertamente, no se ha cumplido. A cambio proponíamos una ley distinta, una ley nueva, más moderna —algo que seguimos pidiendo—, una ley-programa, en la que se especifiquen no solamente las cantidades globales, sino que se diga en qué se va a gastar el dinero y que eso se debata. Ya sé que eso entra en estos momentos en los proyectos del Ministerio, pero ya llevan mucho tiempo hablándonos de que tienen preparada la ley-programa, pero la ley-programa, al final, sigue sin llegar.

Entrando ya en lo que es realmente la ejecución de la Ley de Dotaciones, la primera reflexión que se nos ocurre es que son ustedes unos ilegales, porque ilegal es el que no cumple la legalidad y las leyes se hacen para ser cumplidas, sobre todo una ley que ustedes se empeñaron en prorrogar y que fue aprobada con sus votos.

Y vamos a hablar de cifras. Algunas ha dado usted, pero yo quiero ratificarlas, porque usted ha hablado de porcentajes, las ha dado en una forma algo confusa y yo creo que hay que decir las cosas muy claras para que se sepa cuál es el nivel de cumplimiento de esta Ley. En los doce años de vigencia, hay una diferencia aproximada entre las dotaciones recibidas por el Ministerio de Defensa y las teóricamente fijadas por las sucesivas leyes de Dotaciones, de 1982 a 1993, de más de un billón y medio de pesetas, lo que representa un grado de incumplimiento de la Ley por encima del 25 por ciento. Es verdad que hay desviaciones distintas según los períodos de los que hablemos. Mientras que entre el 83 y el 89 los créditos asignados alcanzaron el 90 por ciento de los previstos por la Ley, entre el 90 y el 94 —y hablo del 94 incluso—, el incumplimiento está por debajo del 50 por ciento. En el período concreto que nos ocupa, 1991-93, fueron 647.000 millones menos y en el 93-94, 726.000 millones menos, un 51,3 por ciento. Está claro que en el período al que nos referimos el incumplimiento ha sido muy bajo, pero incluso, si hablamos del conjunto, también hay que hablar de un billón y medio de pesetas menos de lo que estaba previsto.

La cláusula de más obligado cumplimiento de todas las que establecía esta Ley 44/1982 era, sin duda, el techo máximo fijado para el conjunto de los créditos de material y personal, que regula el artículo 3.º, al que se ha hecho mención, pero que leo textualmente. Dice: El importe total de la suma de los créditos presupuestarios correspondientes a los apartados 1 y 2.1 del artículo anterior, excluidos los créditos correspondientes a la reserva activa, acumulado en los años de vigencia del programa, no será superior en términos reales al resultado de aplicar un crecimiento del 2,5 por ciento anual a las cifras consignadas para los mismos créditos en el 82, permitiéndose a tal fin, y en caso necesario, reducir el porcentaje establecido en el citado apartado 1 del artículo 2.º Y releo este artículo porque nos parece el más importante de la Ley y porque hay que tener en cuenta que el carácter de este techo de garantía queda claramente puesto de manifiesto por la autorización expresa que se hace en este artículo para reducir el porcentaje de crecimiento de la partida de material, si el incremento total de la suma de los créditos aprobados por la Ley sobrepasa el 2,5 por ciento establecido. Digo esto porque en su intervención ha reconocido que no se ha llegado a ese 2,5 por ciento, pero de la lectura del informe parece deducirse que se escudan en que no han crecido las inversiones como tenían que haber crecido porque los gastos de personal se han desorbitado. Tampoco, desde el punto de vista del artículo tercero, se ha cumplido la Ley de Dotaciones, pese a ser reiteradamente sometida a la aprobación del Parlamento en sucesivas prórrogas. El techo máximo de crecimiento de los gastos de Defensa para ese período no sólo nos ha sobrepasado, sino que queda también a un billón y medio de distancia de lo realmente gastado.

Se refiere a las conclusiones del informe, que usted mismo ha calificado de sorprendentes, creo recordar. Ciertamente, son sorprendentes. La primera conclusión dice: los créditos que globalmente están sometidos por la Ley al límite de crecimiento del 2,5 interanual en términos reales

han evolucionado con una tasa promedio ligeramente superior al 0,8. ¡Vaya una distancia, del 2,5 al 0,8! Insisto en que de la lectura del informe parece que no se ha llegado a los objetivos fijados por la Ley porque los gastos de personal han crecido.

Hay otro aspecto de las conclusiones que dice: en consecuencia, el incremento previsto para las dotaciones de material, el 4,432 por ciento previsto en el artículo segundo de la Ley, no ha sido posible. Y sigue diciendo al final: el incremento previsto para los créditos de material, como máximo, se reduce al 3,54. Es decir que no ha sido posible crecer al 4,432, pero el aumento de la suma total de las dos masas sí hubiese podido crecer al 3,5, y ustedes mismos en su informe acaban diciendo que el balance del período para los créditos de inversión y su seguimiento arroja que el incremento interanual observado ha sido del 0,6 por ciento. Es decir que, aun admitiendo —porque no queda más remedio, porque es una pura matemática— que no se ha crecido al 4,432, ustedes admiten que se podría haber crecido al 3,5, y sin embargo la realidad es que se ha crecido al 0,6. Esto es una prueba palpable de que la Ley no se ha cumplido ni por asomo, digan lo que digan; es decir, que en los años 1993 y 1994 el incumplimiento es del 38,7 por ciento, con una desviación sobre los créditos previstos de 905.000 millones de pesetas, con lo que una vez más el grado de incumplimiento en los últimos años ha sido muy superior al del resto. Es decir, esto hablando en términos generales, pero, hablando en términos de los dos últimos años, estamos en un 38,7 por ciento.

No hay que olvidar que ésta es una ley de mínimos, se dice en varios momentos del texto de la ley. El incumplimiento del artículo tercero hace que las desviaciones a las que nos hemos referido carezcan de toda justificación. No se podría en ningún caso afirmar que el incumplimiento de lo previsto para inversiones sea culpa del incremento de los gastos de personal, como, insisto, dice el informe, dado que existe un techo máximo para el crecimiento dentro de las masas y la realidad es que la evolución de los créditos totales está muy lejos de este techo máximo marcado por la Ley. En definitiva, no encontramos ninguna justificación jurídica, política o económica, ni en el texto ni en el espíritu de la Ley, que ampare este abultado incumplimiento, que ha producido además un freno para todo el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas.

Quiero hacer un breve comentario con respecto a algo de lo que también se ha tratado en su comparecencia. Las previsiones de crecimiento del PIB manejadas en su día situaban a éste en una banda de máxima probabilidad entre el 2,5 —ha dicho usted— y el 4,5, al que no se ha referido. La memoria de la ley decía: con criterio muy cauteloso, el proyecto de ley ha cifrado las consignaciones presupuestarias de forma que el esfuerzo en defensa se mantenga en el 2,04 por ciento actual, en el supuesto más pesimista de la banda. Esta cautela era con respecto al crecimiento del PIB, bien es verdad que éste ha sido irregular en el transcurso del período de vigencia de la ley, pero no hay duda de que ha habido unos años en la década de los 80 en los que los crecimientos del PIB hubiesen permitido, sin ninguna duda, afrontar con más decisión, con más voluntad

política en definitiva, las inversiones que hubiesen sido precisas para las Fuerzas Armadas, porque el escenario económico lo permitía. A partir de 1991/92, posiblemente no, pero no hay duda de que ha habido unos años en los que el crecimiento económico hubiese permitido, sin ningún problema, hacer algo que no era nada extraordinario, sino simplemente cumplir una ley que se ha estado incumpliendo sistemáticamente. No hay que olvidar que la ley no se ha prorrogado, que sigue en vigor, dado que se habla hasta el año 2000, aunque cada dos años haya que prorrogarla, y que los artículos 2 y 3 de la misma siguen vigentes, por eso nos gustaría saber, aunque supongo que no tiene los datos ahí, qué cumplimiento de esta ley prevén los presupuestos del año 1995 que estamos debatiendo, que son todavía mucho peor que los de 1994, a pesar que reconocemos que, sobre el papel, en los presupuestos de 1995 hay un mayor esfuerzo inversor. En todo caso, estudiaremos en profundidad el informe que, insisto, no dice nada nuevo, y lo contrastaremos con nuestras propias cifras.

A pesar de tener un objetivo tan importante desde 1982, que ni siquiera fue algo que se planteó este Gobierno de modernizar las Fuerzas Armadas, al final había que concluir diciendo que la Ley de Dotaciones (han crecido más los créditos no sujetos a la Ley de Dotaciones que los sujetos a la misma), más que un impulso y un sostén económico al proceso de negociación, ha supuesto un freno al proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, y han conseguido ustedes la cuadratura del círculo. Es decir que una ley pensada, aprobada y prorrogada teniendo por objeto impulsar y sustentar económicamente ese proceso de modernización resulta que ha sido un freno. Repito, esto es la cuadratura del círculo. Son ustedes, con el señor Ministro a la cabeza, unos verdaderos genios, porque, vuelvo a decir, con la situación económica del país, sobre la que en este momento podríamos hacer otro tipo de planteamiento, hubiese permitido durante la década anterior cumplir lo que establecía la Ley de Dotaciones, y si en ese momento eso se hubiese cumplido, a lo mejor hoy nuestras Fuerzas Armadas no estarían en la situación en la que se encuentran.

Quiero pasar, señor Presidente, muy brevemente, a la comparecencia relativa a las inversiones, a la situación y orientación del programa de modernización de las Fuerzas Armadas, para luego dar la palabra al señor Elorriaga para que hable de ejecución presupuestaria.

El señor Secretario de Estado ha hecho, una vez más, una declaración de principios de que sería su deseo informar a esta Comisión sobre los planes de inversión, de dotación para nuestras Fuerzas Armadas, pero, una vez más, siguen siendo buenas intenciones, ya que, al final, la realidad no se cumple.

Con respecto a esta comparecencia, en estos momentos hay sobre el papel dos asuntos de extraordinaria importancia, que son la adquisición de aviones de combate y de carros de combate. Y de esto, que es lo que en estos momentos podría interesar, porque, además, va a suponer unas inversiones importantes, precisamente de eso no nos habla absolutamente nada y dice que, en contra de lo que es su

deseo, estos asuntos salen en los medios de comunicación. Efectivamente, lo poco que sabemos sobre los Mirage F-1, los F-18 o de los Leopard lo sabemos a través de los medios de comunicación y yo también me lamento, como usted, de que esto se filtre, pero la culpa no es nuestra; la culpa es de ustedes que no informan cuando se debería de informar. Esta misma tarde, el orden del día dice: «situación y orientación actual del programa de modernización de las Fuerzas Armadas», y aquí no se dice ni media palabra ni de los carros de combate ni de los aviones de combate, siendo muy interesante el resto de los aspectos a los que se ha referido.

El último día que compareció el Ministro de Defensa le pregunté una serie de cuestiones sobre los carros de combate y yo tenía previsto reiterarlo a usted hoy aquí porque estaba convencido de que de esto sabría mucho más que el señor Ministro, pero me arriesgo a que el señor Presidente me llame al orden porque usted no ha hablado en absoluto de carros de combate.

Yo reconozco su sinceridad. Cuando hablaba del programa Secomsat dice que aquí podría haber una cierta incoherencia; tenemos el satélite, pero luego no tenemos en tierra los medios para utilizar la información que ese satélite nos da. Pues bien, hablando de carros de combate, también a mí me hubiese gustado plantear esta tarde la incoherencia que nosotros vemos en seguir gastando miles de millones en la remodelación de un carro que, diga lo que diga el señor Ministro de Defensa, a medio plazo va a ser dado de baja. Nos dice que los AMX-30 los llevarán a las unidades de caballería. Eso ya lo dijo el año pasado el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra y entonces no teníamos pensado, ni por asomo, que nuestras unidades se fuesen a dotar de Leopard. Me gustaría hacerle algunas preguntas con respecto a los carros de combate. Por ejemplo, cuántos vamos a tener al final, de cuántos tipos, pues en su momento se renunció a ciento diez M60-A1 porque se consideró que con los M60-A3 y los M-40 íbamos a tener suficientes porque ahora iban a venir Leopard. Se dice que necesitamos todos los aviones de combate. ¿Cuántas veces hemos planteado desde nuestro Grupo Parlamentario que el Ejército de Tierra necesitaría mayor capacidad de aviación de combate y se nos ha dicho que hasta que no llegase el EFA aquí no se compraba un solo avión? Ahora resulta que sustituimos los Mirage que se han caído, y voy a decir por qué, no porque se hayan atendido las demandas del Cuartel General del Ejército, sino simplemente porque hay motivaciones políticas para adquirir esos aviones y hacer un favor a un determinado país. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)** El otro día, cuando compareció el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, le hablamos de la posibilidad de la compra de los F-16 y de los F-18, y nos dijo, como quien no quiere la cosa, que habían recibido unas ofertas.

En definitiva, señor Secretario de Estado, y para volver a los asuntos de los que nos ha hablado, al margen de que no pidamos una comparecencia para que nos hable de qué pasa con los Leopard, qué pasa con los F-18 y qué pasa con los Mirage, aunque ya están aquí, seguimos sin estar informados a tiempo sobre las grandes decisiones de inversio-

nes del Ministerio de Defensa, sin que quiera quitar importancia a las informaciones que sobre otros asuntos nos ha dado, que ojalá se cumplan, que todos estos programas sigan adelante, que no se vuelvan a producir mayores retrasos, y que seamos capaces de dotar adecuadamente a nuestras Fuerzas Armadas, tanto de buques en el caso de la Armada como de sistemas de comunicación, que es a lo que se ha referido, de aviones y radares en el caso del Ejército del Aire, y de todo lo que nos ha contado respecto al Ejército de Tierra y al Estado Mayor de la Defensa. Espero que a partir de ahora sea cierta esa buena intención que nos ha manifestado de informar a esta Cámara de cuáles son los proyectos, la marcha y la orientación de los programas de modernización, de todos los asuntos y de los que en un momento determinado puedan tener mayor importancia, porque, vuelvo a decir lo mismo, lo que está hoy en los medios de comunicación, lo que tenemos sobre el papel es lo de los Leopard, que es muy importante, y lo de los F-18 o F-16 —parece ser que no hay nada decidido—, asuntos sobre los que el señor Secretario de Estado no nos ha dicho ni media palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Presidente, voy a limitarme a hacer unas reflexiones al señor Secretario de Estado sobre la ejecución de los presupuestos de Defensa durante el primer cuatrimestre de 1994. Pero antes de entrar en ello, y porque tiene relación con el conjunto de los temas que se están tratando aquí, quiero sumarme a las quejas de nuestro portavoz en lo que se refiere a la información escrita, tantas veces prometida y tardíamente recibida, y al deseo manifestado por nuestro Grupo en la proposición de ley de que el Secretario de Estado comparezca trimestralmente para informar de la ejecución del presupuesto, lo cual evitaría en este momento esta aglomeración de temas y esta gran confusión, y el control de la ejecución del presupuesto sería mucho más sistemático, más gradual y más razonable.

En relación a la intervención del Secretario de Estado ha dicho que no tenía demasiado interés la distribución de las ampliaciones e incorporaciones de crédito al presupuesto. Yo creo que sí tiene mucho interés, y precisamente en esto voy a basar mi intervención. Se ha referido sobre todo a unos comentarios —me figuro que serían leídos en los medios informativos— como consecuencia de manifestaciones de mi colega y portavoz. Es evidente que, en contra de lo que dice el señor Secretario de Estado, hay que tener en cuenta las incorporaciones, porque el conjunto del presupuesto inicial con las incorporaciones es el gasto real. Es evidente que en 1994 el gasto es menor que en 1993, aunque inicialmente el presupuesto parezca un poco mayor, porque ha habido mayores incorporaciones que las que parece que va a haber este año. Yo creo que hay que hablar en términos reales, sin disfrazar el declive del gasto y de la inversión en Defensa, porque hasta el momento nos da la impresión de que los incrementos son meramente ficticios en los años en que se ha intentado corregir esta de-

cadencia del gasto. Son inversiones sustancialmente menores que las realizadas anteriormente por una serie de factores —la no existencia de esas corporaciones, el menor valor de la moneda, etcétera—, lo que implica que se esté produciendo la crisis de operatividad en que se encuentran nuestros ejércitos, que no sólo no se está corrigiendo, sino que se está agravando y que da una credibilidad muy relativa al crecimiento anunciado para 1995, que en todo caso es mínimo.

Pero volviendo al cuatrimestre que estamos analizando, en la primavera de 1993, por acuerdo del Consejo de Ministros, se comunicó a los cuarteles generales que en 1994 tan sólo habría incorporaciones en los presupuestos por un máximo del 10 por ciento de los remanentes de 1993, diferencias entre obligaciones reconocidas y pagos realizados. No sé la fecha exacta del acuerdo, ya que no se publicó, pero su existencia fue confirmada a esta Cámara por autoridades del Ministerio de Defensa. Como consecuencia de este acuerdo, los cuarteles generales aceleraron su ritmo de gastos y pagos al terminar aquel año, lo que originó en algunos casos un mal empleo de los créditos presupuestados y en otros ciertos arreglos con determinadas empresas, realizándose pagos sin existir las debidas recepciones, es decir, adelantando los pagos. De esta forma se llegó al finalizar el año 1993, según el avance de liquidación, a un porcentaje de realización en los presupuestos de Defensa del 99 por ciento, que usted ha indicado, alcanzando el 99,2 por ciento en el capítulo 6, de inversiones. Esto originó que el Grupo Popular se decidiera a llevar a cabo el mayor control posible en la ejecución de los presupuestos, llegándose a conclusiones sobre los de 1991 y 1992, expuestas en esta Cámara, que realmente no pudieron ser explicadas por el Secretario de Estado, tales como las deudas negativas, deudas al Banco de España, etcétera, en las que no insistiré hoy, pues la comparecencia tiene por objeto el primer cuatrimestre de 1994, aunque, dado el tiempo transcurrido entre la petición de comparecencia y el día de hoy, el cuatrimestre ya parece un poco lejano y ya disponemos de la evolución del presupuesto, publicada en el Boletín Oficial del Estado, hasta el 31 de agosto, y del avance de liquidación de 1994, que se acompaña en la documentación del presupuesto de 1995.

A varias preguntas escritas de distintos Diputados del Grupo Popular, se nos contestó enviándonos los proyectos de inversión modificados en el primer cuatrimestre, cuyo estudio demuestra una variación muchas veces inaceptable de todo el plan plurianual de inversiones que sirvió de base para el análisis y posterior aprobación de los presupuestos de 1994. Por mucho que se expliquen y razonen las variaciones de los proyectos de inversión, no se consigue más que demostrar una falta grave en el estudio inicial de dichas inversiones, cuyas modificaciones es cierto que son legales, ya que no se trata de inversiones vinculantes. Por cierto, usan ustedes la expresión proyectos vinculantes, que creemos que no existe en la ley de presupuestos, que utiliza la de inversiones vinculantes. Estas inversiones vinculantes se desglosan, en el Ejército de Tierra, en el mantenimiento de armamento y material. Posteriormente se razona que en 1994, y ante la exigencia de mantener en es-

tado operativo todo el material, han surgido necesidades no específicas imprevistas que precisamente se atienden con los proyectos de mantenimiento de armamento y material y mantenimiento logístico. Es decir, cambia el objetivo de esos fondos. Se ha modificado la financiación de proyectos importantes, disminuyendo los créditos, por ejemplo, para misiles a muy baja cota, los sistemas informáticos, municiones y explosivos y con ello se han financiado otros proyectos, por ejemplo de cartuchería, morteros, etcétera.

Parece que la Armada ha tenido un mayor rigor en el cumplimiento de este cuatrimestre y que ha recurrido menos a estos cambios de objetivo en los créditos, aunque también hay modificaciones importantes como pasar cerca de doscientos millones de la orden de ejecución de fragatas a otro proyecto de equipos para las mismas y cambiar todos los proyectos de infraestructura en zonas marítimas.

En el Ejército del Aire es donde las modificaciones han sido más espectaculares, con apañes complicadísimos. Por ejemplo, se comprometen créditos con Construcciones Aeronáuticas para la compra de un avión de transporte en 1993 y en 1994 se retiran esos créditos de más de 3.300 millones para emplearlos en otros proyectos tales como la modernización de los aviones F-5B, munición, bases, etcétera, contrataciones para misiles antiaéreos, centros de inteligencia o el importante proyecto Simca de Comunicaciones. Tienen otros proyectos también importantes, pero que por una falta de precisión en estudio no habían sido tenidos en cuenta.

El origen de esta distorsión del plan de inversiones, todos estos movimientos de medios a objetivos distintos a los previstos nos crean dudas y confusiones sobre el rigor con que se está aplicando el presupuesto. El famoso acuerdo ministerial cercenando las incorporaciones que pasaron de 112.413 millones, en 1993, a 12.525 en 1994, es decir, un 10 por ciento, como habían acordado, pero, eso sí, haciendo todas estas chapuzas es como se llega en 1993 a un porcentaje de realización de inversiones del 99,2 por ciento.

Esto es lo que quisiéramos que de alguna forma nos explicase para que podamos comprender en qué consiste todo este baile de cifras, este traslado de inversiones de unos objetivos a otros y cuál es el cumplimiento del presupuesto respecto al cuatrimestre por el que le estamos preguntando ahora.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Quiero agradecer la extensa exposición que el Secretario de Estado de Defensa ha realizado y que nos permite celebrar en este momento un debate de cierta importancia. Debate que por circunstancias no casuales, sino porque nos hallamos estos días en el debate de los presupuestos para el año 1995, ha coincidido con dos comparecencias, la del Secretario de Estado para exponer la ejecución de los presupuestos ante la Comisión de Presupuestos y la de los dos Secretarios de Estado y los cuatro Jefes de Estado Mayor para informar tam-

bién sobre el proyecto de presupuestos para 1995. Por tanto, estamos en una quincena dedicada al debate global desde un punto de vista presupuestario y económico, aunque lo importante no son los números sino lo que éstos expresan, es decir, su contenido, los programas, especialmente el programa de modernización de las Fuerzas Armadas, eje central de toda la política del Ministerio de Defensa en estos años.

Creo que ha sido un buen acierto juntar el debate de las tres peticiones de comparecencia ante esta Comisión, ya que nos presentan tres niveles distintos de adecuación de este debate. En primer lugar, un aspecto únicamente anual, como es el estado de ejecución del presupuesto de 1994; en segundo lugar, un aspecto que es plurianual y que se refiere al cumplimiento de la Ley de Dotaciones; y en tercer lugar, un aspecto más general que podríamos llamar de cumplimiento de objetivos, incluso de filosofía de modernización de las Fuerzas Armadas, que corresponde a la petición de comparecencia que realizó en su momento el Secretario de Estado de Defensa.

Veamos las reflexiones a que nos dan pie cada una de estas comparecencias. Respecto a la ejecución del presupuesto, no queremos ser muy extensos ya que realizamos un debate más largo en la Comisión de Presupuestos. Para nuestro Grupo hay datos significativos y positivos. El nivel de cumplimiento de los presupuestos es elevado. Como ya se ha dicho en otras intervenciones, en 1990 superó el 97 por ciento; en 1991 superó el 99 por ciento; en 1992 superó el 98 por ciento y en 1993 se acercó al 100 por ciento. Las previsiones para 1994, según los datos que nos han aportado hoy y los que nos aportaron en la Comisión de Presupuestos, es que se situará alrededor del 99 por ciento. Si observamos su cumplimiento, vemos que tanto desde el punto de vista de tipos de gastos —de personal, de mantenimiento, de inversiones, etcétera— como de grandes centros de costo el cumplimiento es muy homogéneo, lo cual es un dato importante, significativo y positivo.

Querriamos señalar algunos aspectos, no sólo de la comparecencia de hoy sino también de la del otro día, que tienen que ponerse de relieve. En cuanto a personal, la gestión del gasto ha sido correcta; ha habido, tal vez, una cierta desviación en el cálculo de algunos gastos, como el de la Seguridad Social, pero para los presupuestos de 1995 hemos observado que ya se ha hecho un cálculo adecuado de los costes de la Seguridad Social. En asuntos de mantenimiento se puso de relieve —y yo creo que es importante porque es un tema que afecta muy directamente no sólo a las Fuerzas Armadas en su aspecto profesional, sino a todos aquellos ciudadanos que deben realizar el servicio militar— la ejecución y la eficacia en la gestión de la alimentación. Se ha puesto de relieve que por tercer año se mantiene un mismo nivel de costes unitarios y esto no es porque haya descendido el nivel de calidad y cantidad de la alimentación, sino que corresponde a una mejor gestión. Este es el camino que nosotros creemos, y pensamos que el Ministerio lo comparte, se debe llevar adelante: mejorar la gestión de los recursos que hay. Como puso de manifiesto un jefe de Estado Mayor en su comparecencia, los pocos recursos agudizan el ingenio para mejorar la gestión.

De algunos aspectos que también se han destacado en estos días es difícil hacer una valoración estrictamente anual; por ejemplo, en los gastos de combustible, ya que la planificación plurianual que se realiza de ellos hace que no podamos centrarnos en el aspecto de cumplimiento de un año, sino que tengamos que tomar como referencia varios años, y en este sentido, si bien la visión de año por año puede dar lugar a desviaciones, del conjunto plurianual vemos que se cumplen los objetivos previstos. En cuanto a inversiones, sucede algo que es normal, que tiene su aspecto positivo y su aspecto negativo. Es evidente que las inversiones no pueden hacerse únicamente desde una planificación anual, sino que tienen que corresponder a una planificación plurianual, lo cual tiene un aspecto, si no negativo, digamos no muy positivo, ya que el margen de maniobra que queda año por año es mínimo, pero esto es lógico ya que los grados de compromiso que deben adquirirse son importantes, pero esto tiene un aspecto positivo, evidentemente, en cuanto que da una mayor seguridad a las empresas suministradoras, a las empresas que fabrican para satisfacer las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas.

Respecto al cumplimiento de la ley de dotaciones, nosotros queremos remarcar su carácter plurianual y acomodaticio, lo cual hace que compartamos la exposición del Secretario de Estado de que no puede darse una visión completa año por año, ni incluso por períodos de dos años, sino que debe darse en su conjunto y por períodos más amplios. En cualquier caso, para situar también en sus justas dimensiones el grado de cumplimiento o no del conjunto desde el 82 hasta el 93, creo que los datos más significativos son qué grado de cumplimiento han tenido los créditos, tanto los créditos totales en su conjunto como los de personal y los de inversión y sostenimiento, y comparar qué desviación han tenido respecto al último informe, el que se realizó en el año 91 y que fue tramitado a esta Cámara en el año 92. Si en el año 91 el grado de cumplimiento de los créditos totales era del 95,8 por ciento, en este año el grado total, el de personal y el de inversiones y sostenimiento está en un 91 por ciento. Ha bajado porque estos dos últimos años han sido los dos años presupuestarios más difíciles. Sin embargo, un 91 por ciento sigue siendo una cifra significativa, y, desde el punto de vista que hay que tomarlo, es decir, desde el punto de vista acumulativo y en términos reales, en pesetas constantes, únicamente si hacemos una operación desde esta perspectiva podremos tener una visión correcta de cuál es el grado de cumplimiento. Si lo tomamos desglosado, en gastos de personal se ha producido una desviación al alza que en el 91 su grado de cumplimiento era del 105 por ciento y en el 93, en el último informe, del 106 por ciento. Los elementos que han llevado a esta situación han sido señalados ya por el Secretario de Estado y no merece la pena extenderse más en ellos. En inversión y sostenimiento es donde el grado de cumplimiento a todos —el propio Secretario de Estado así lo ha manifestado— produce cierta preocupación. En el año 91 el grado de cumplimiento era de un 89 por ciento; en el año 93, un 85 por ciento.

Sin embargo, hay que tener en cuenta las características especiales que tienen todas las leyes que no son presupuestarias, sino de programación, y que especialmente cuando son leyes de programación para bastantes años, para seis, ocho o diez años, se ven sometidas a una serie de incidencias que son muy difíciles a la hora de controlar. El hecho se nota ya en la propia Ley 44/82, ley que no realizó este Gobierno pero que fue votada, creo, por todos los grupos de la Cámara y que en el preámbulo, respecto al objetivo de fuerzas conjunto que se había realizado en 1980, cuando se llega a la Ley de dotaciones en 1982 señala textualmente: A pesar de su gran trascendencia, las circunstancias económicas de la nación obligaron a limitar la consecución del citado objetivo de fuerza conjunto. Lo mismo observaríamos si diésemos marcha atrás en la Ley 32/71 y la prórroga que se realizó en el Real Decreto-ley 5/77, que en sus consideraciones, también en ambas, hacen referencia a la incidencia de factores externos que han impedido el cumplimiento exacto de lo fijado en las leyes. ¿Por qué? No es nada extraño ni misterioso. Este tipo de leyes se ven sujetas, por un lado, a la evolución de la situación económica, que incide en las posibilidades del país y por tanto también en los recursos de los que se puede disponer a través de los Presupuestos Generales del Estado. Pero hay otra situación, que especialmente en esta década y en los últimos cuatro años ha tenido una importancia aún mayor, y es la evolución de la situación internacional, y si la evolución de la situación económica incide en las posibilidades, la evolución de la situación internacional incide en las necesidades que hay respecto a los cambios internacionales que se van produciendo.

En este conjunto de incidencias hay que remarcar que, a principios de los 90, como muchas veces se ha repetido y se tiene que repetir porque es un dato objetivo del cual no podemos escaparnos, por mucho que queramos, hemos pasado de una de las peores crisis económicas y ha tenido incidencia en todos los presupuestos, ha tenido incidencia en las prioridades del Gobierno en los presupuestos y, por tanto, ha tenido también incidencia en los presupuestos de Defensa. En este sentido, no es significativo comparar los presupuestos del año 1990 con los presupuestos del año 1994, ya que el año 1990 fue en términos constantes, en pesetas constantes, el mejor año de los presupuestos, inicialmente, aunque después, a lo largo del año —como incidió también en ello el señor Secretario de Estado de Defensa— sufrieron una reducción importantísima y, por tanto, el resultado final del presupuesto de Defensa fue muy distinto que el previsto inicialmente. Pero lo más importante es que a partir del año 1989 (y se ha repetido muchas veces porque es un hecho ineludible, porque es una situación que hay que tener en cuenta, porque no se puede seguir planificando de la misma manera antes del año 1989 que a partir del año 1989), no se puede seguir planificando de la misma manera en una situación de guerra fría que de postguerra fría. En primer lugar porque las amenazas —y amenazas eran en la guerra fría— eran de un cierto tipo y requerían unos recursos determinados. Pero a partir del año 1989 las amenazas, como tales, desaparecen y aparecen riesgos; riesgos que inciden, tanto desde un punto de

vista cuantitativo como desde un punto de vista cualitativo, en lo que debe ser la planificación, en lo que deben ser los programas de inversión del Ministerio de Defensa.

Todos estamos de acuerdo —y creo que esto es un hecho importante— en que es necesaria una nueva ley-programa, pero no únicamente porque la última prórroga de la Ley 9/90 ya fijara que se tenía que presentar una nueva ley con vigencia hasta el año 2000, es decir, no únicamente por un imperativo legal sino porque, además, estamos convencidos de que el sistema de funcionamiento y de elaboración de la Ley de Dotaciones de 1982, prorrogada por dos veces, en este momento ya no es válida. La nueva ley debe tener unas características distintas, porque las situaciones son distintas y porque son, sobre todo, muy imprevisibles y muy variables. Por tanto, esta nueva ley-programa, que no puede ser únicamente una simple continuación o prórroga de la Ley de Dotaciones actualmente vigente, debe tener unas características distintas; características que para nosotros deben pasar por que tiene que ser una ley-programa realista y flexible, adecuada a las nuevas situaciones y a sus incertidumbres. Ello también lleva a que tiene que ser una ley más centrada no tanto en unas cantidades globales, sino en unos programas determinados, en unos objetivos determinados, en unas prioridades determinadas y en unas estrategias determinadas, lo que nos lleva ya al último aspecto, a la tercera comparecencia, la comparecencia sobre el futuro programa de modernización de las Fuerzas Armadas.

En este punto nosotros querríamos agradecer la amplia información que nos ha dado el señor Secretario de Estado, que evidentemente no podía ser total, ya que los programas son muchos y esta sesión podría alargarse horas y horas. Nos parecen correctos los ejemplos que ha escogido, porque otros que podrían haberse escogido y que evidentemente son importantes, como el de los carros de combate o el de los aviones, corresponden a temas sobre los que se ha discutido y sobre los que ha habido información en la Cámara en las comparecencias tanto en la Comisión de Presupuestos como en las comparecencias de los Jefes de Estado Mayor. Por tanto, la opción del Secretario de Estado de fijarse en otros programas nos ha parecido que era interesante por su importancia y porque nos daba informaciones que hasta este momento, al menos con esta extensión, no se habían dado en la Comisión.

En cualquier caso, lo que nosotros querríamos destacar es que éste es el debate fundamental de futuro. Partimos de un punto de consenso entre la mayoría de las fuerzas políticas de la Cámara, consenso que se articuló a partir de un modelo determinado de Fuerzas Armadas, en un documento que fue aprobado por más del 90 por ciento de los Diputados de esta Cámara. Y a partir de este consenso, fundamental en el modelo de Fuerzas Armadas, nosotros creemos que es bueno y positivo que se prorrogue no en este caso la ley, sino que se prorrogue este consenso en la ejecución concreta del modelo de Fuerzas Armadas que pasa, básica y fundamentalmente, por su modernización y por los programas y subprogramas que se contienen en los presupuestos y que, evidentemente, deberán contemplarse también en la nueva ley-programa de inversiones. En este

sentido, creemos que hay cuatro aspectos importantes sobre los que debería girar el debate político, y voy a acabar ya, señor Presidente. Son, en primer lugar, la fijación de prioridades; en segundo lugar, la definición de estrategias; en tercer lugar, la optimización de la gestión y, en cuarto lugar, un aspecto que tal vez no señalamos muchas veces, pero que a nosotros nos parece también importante, que es mantener una coherencia parlamentaria en el debate y en las propuestas.

La fijación de prioridades es un elemento importante, aunque seguramente no es el fundamental en este momento. En este sentido, elementos como los que ha introducido el Secretario de Estado sobre el tema de las inversiones en transmisiones, fijar unas prioridades y el ejemplo que ha dado en comunicaciones dentro del Ejército de Tierra, son importantes. Fijar prioridades para aquellas unidades que deben ser más operativas, sean las FAR o sean las fuerzas directamente operativas, nos parece un criterio de prioridad importante sobre el cual es posible un consenso por parte de los grupos de la Cámara.

Seguramente, el elemento fundamental para nosotros en este momento es la definición de estrategias. Si es difícil, por lo que decíamos antes, en una situación variable fijar con exactitud cuáles son las prioridades, el acierto o el error en las estrategias que en este momento escojamos sí que van a determinar el futuro y sí que van a limitarnos en lo positivo y en lo negativo. En este sentido, creo que lo que nos ha sido expuesto por el Secretario de Estado respecto a una estrategia sobre el tema de satélites, que lleva a una opción de no entrar en el Helios II y en cambio hacer una opción por los microsátélites a través del Inta, es un ejemplo que conjuga los diferentes elementos que debemos tener presentes a la hora de fijar las estrategias, las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas, pero también las relaciones con nuestros aliados y también la situación y el futuro de nuestras empresas.

Por lo tanto, hacer una opción estratégica respecto a los microsátélites, como bien señalaba el Secretario de Estado, incide en estos tres elementos. Las relaciones con nuestros aliados, en el tema UEO, también la incidencia en nuestras empresas; el Helios II habría tenido una incidencia casi nula para nuestras empresas, en cambio, la opción de microsátélites, siendo tanto más buena que continuar en el Plan Helios, nos parece que es el tipo de estrategia fundamental para el futuro de nuestra política de Fuerzas Armadas, pero también para el futuro de nuestra política de industria de defensa. La optimización de la gestión —antes hemos citado algunos ejemplos que estos días han salido— nos parece también un elemento importante.

Finalmente, y acabo, señor Presidente, el aspecto de mantener una mínima coherencia parlamentaria dentro de estos objetivos y puntos comunes. A nosotros nos preocupa que desde el Parlamento podamos lanzar mensajes contradictorios. Es difícil que se ponga en cuestión la modernización de unos carros de combate, los M-60, y, al mismo tiempo, se esté pidiendo como prioridad el mantenimiento de Santa Bárbara o de las empresas afines a Santa Bárbara. Son decisiones contradictorias. Evidentemente, si no optamos por la modernización del M-60, que puede te-

ner algunos aspectos positivos desde el punto de vista del armamento, desde el punto de vista de la variable de industria nacional tiene unas consecuencias negativas. Por lo tanto, no podemos mantener el mismo mensaje. Tenemos que optar por un tipo de estrategia. Tenemos que optar por una estrategia que tenga en cuenta las necesidades de defensa y las necesidades de nuestra industria de defensa o tenemos que optar por una estrategia que prime en un sentido o en otro. Lo que no podemos es lanzar un mensaje contradictorio, cuestionar la viabilidad o lanzar mensajes de cierta confusión respecto al futuro del avión EFA y, al mismo tiempo, señalar la importancia que CASA tiene para nuestra industria. Es un tema de estrategia. No podemos lanzar mensajes confusos porque de ellos se sacarían aspectos negativos.

Por lo tanto, el mantener una coherencia parlamentaria no quiere decir no discutir todos los aspectos, no discutir las prioridades, no discutir las estrategias. Pero discutamos prioridades y estrategias; no lancemos mensajes de tipo confuso porque esto también tiene incidencia en la política de defensa. Este es un debate importante, éste es un debate sobre el que el Secretario de Estado ha demostrado su interés en seguir informando, en seguir debatiendo y nos parece que ése es el núcleo central a partir del cual es posible ir concretando este consenso que conseguimos en el modelo de Fuerzas Armadas y que es importante que siga en el futuro. (El señor López Valdivielso pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, al amparo del artículo 73, me siento contradicho, pero no por valoraciones políticas, sino por...

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver. El señor Marsal ha hecho consideraciones...

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Hablo de números, de matemáticas.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, con las matemáticas no habrá problemas en aclarar las cosas. Las reflexiones creo que han sido genéricas; yo creo que han sido reflexiones para todos, incluidos nosotros mismos. Diría que son, sobre todo, para grupos que no están presentes.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: No voy a hacer reflexiones. Solamente...

El señor **PRESIDENTE**: Pues si no va a hacer reflexiones, y antes de dar la palabra al señor Secretario de Estado, haga las puntualizaciones.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Simplemente menciono los datos que figuran en el informe que se nos ha remitido. La diferencia entre los créditos teóricos y los asignados en los años 1992 y 1993 es de 985.000 millones de pesetas. Es decir, que sólo ha sido

un 70 por ciento, no las cifras que usted ha dado. Por lo que se refiere al período 1982-93, la diferencia entre las dotaciones recibidas por el Ministerio de Defensa y las teóricamente fijadas por la Ley de Dotaciones ha sido de un billón y medio de pesetas. Entre 1983 y 1989 los créditos asignados alcanzaron el 90 por ciento; entre 1990 y 1994 están por debajo del 50 por ciento y en 1993 y 1994 la desviación es de 726.000 millones, lo que supone el 51,3 por ciento. Esto resulta simplemente de sumar, restar, multiplicar y dividir.

Nada más. (El señor Marsal i Muntalá pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: No sé si aparece la división, pero, en todo caso, será por número de años.

Tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALA**: Muy brevemente, señor Presidente.

Los datos que he utilizado se contienen en el informe que nos ha sido enviado en las páginas 14 y 15, no son números que yo me invente; son números que constan en el informe.

El señor **PRESIDENTE**: Cada uno tiene su lectura. Muchas gracias a ambos portavoces.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): También entraré en los datos para aclarar un poco, pero más adelante.

De las intervenciones, el aspecto que coincide, quizás, con mi mayor preocupación a la hora de plantear según que temas he explicado, es el que ha señalado el señor Marsal en su último punto cuando ha hablado del mensaje que sale de esta Comisión y ha mencionado una preocupación sobre posibles contradicciones. Es decir, doy por supuesto que siempre se conoce que las decisiones que se toman en el Ministerio de Defensa tienen en cuenta la necesidad operativa, la capacidad presupuestaria y la situación industrial del país. Siempre he defendido que la industria militar forma parte de lo que es el complejo de Defensa, y es inútil pensar que es algo que está aparte y que tiene que adaptarse. No, no; todo es lo mismo y, por lo tanto, acerca de las decisiones tenemos en cuenta todo tipo de factores, a veces de forma complicada.

Si me permiten, empezaré con algún comentario acerca de la intervención del señor Marsal. Ha citado el tema de alguna desviación como el cálculo de la Seguridad Social. Efectivamente, lo hemos arreglado. Ha señalado algo que yo considero muy importante, y es que hemos conseguido mantener el mismo nivel de coste unitario de la alimentación en cuanto a módulo. Quiero aclarar exactamente qué significa esto, que no quiere decir congelar y, por lo tanto, bajar el nivel. No, no es esto. La directiva 84/1992 de este Secretario de Estado de Defensa hizo básicamente lo siguiente. Congeló el módulo que servía para la distribución de los recursos para alimentación en 475 pesetas hombre/día; lo congeló sabiendo que había habido unas mejo-

ras de gestión que permitían hacerlo. Después de aplicar esta directiva, el coste real por persona/día es de 650 pesetas. ¿Cómo se consigue este cambio? Hay una contratación —que también sale en la directiva en cuestión— de forma centralizada, que ha conseguido ventajas económicas muy sustanciales, y ha habido otro hecho que es fundamental, que el gasto en alimentación, como SS. SS. saben, antes de esta directiva se justificaba por la lista de presentes y ahora se justifica por el coste real incurrido, lo que también ha supuesto una reducción importante del coste global que destinamos a la alimentación. He hecho esta aclaración porque a veces se producen confusiones al respecto.

El señor Marsal también ha señalado la voluntad que yo manifiesto a menudo —yo creo que quizá demasiadas veces— de ir al mayor nivel posible de compromiso. Lo he señalado antes, creo que es una política fundamental y creo que es una política que, por lo menos en los dos últimos años, en los que he sido muy consciente de las decisiones que hemos tomado, ha paliado en algún modo los efectos de los bajos presupuestos iniciales de cada año. Es decir, a falta de la seguridad de unos recursos futuros, el mejor y casi el único medio consiste en comprometer al límite de lo que técnica y presupuestariamente seamos capaces de hacer. Y digo técnicamente porque a menudo hay programas que no se pueden llevar adelante porque su período de definición y maduración en el seno de los ejércitos es bastante largo.

Debo decir que coincido en muchísimas cosas con el señor Marsal, como pondré de manifiesto en las respuestas que voy a dar a continuación.

En relación con las observaciones que ha hecho el Diputado señor López Valdivielso, hay algunas de carácter formal, que tienen su explicación y se la voy a dar; es muy fácil. El señor López Valdivielso señala que el informe tiene la fecha de 9 de septiembre de 1994 y que esto es debido a la ineficacia. Podría ser. La pura verdad es que es atribuible a la voluntad que yo tenía de hacer un informe más amplio, hasta que los especialistas en la materia, que habían participado en informes de años anteriores, me convencieron de que era bueno, para la continuidad, mantener el informe inicial, porque un informe más complejo no aportaba mucha más información, por muchas páginas que escribiéramos. Usted señala que en el informe hemos hablado de todos los años porque nos beneficia. Es posible que en la imagen nos beneficie, sin duda alguna, pero no estaba ahí tampoco el sentido de hacerlo sino que está un poco ligado a lo anterior. Visto un informe que sólo se refiriera a los años 1992 y 93, casi le diría que huelgan palabras; es decir, basta hacer un par de operaciones muy sencillas y ver lo ocurrido. Yo insisto en lo que he dicho anteriormente. El problema de la Ley de Dotaciones no viene —luego lo matizaré— de los ocho primeros años, sino de tres años concretos donde se producen cambios importantes que ahora demás voy a ampliar en cuanto a información.

Usted habla de una diferencia de 1,5 billones de pesetas. Yo lo he calculado, actualizadas las dotaciones en pesetas del año 1993, exactamente, para que las cifras queden un poco centradas. Lo que ocurre por cuatrimestres es

lo siguiente: en el primer cuatrimestre de la Ley, en pesetas siempre de 1993, se produce un exceso de 14.487 millones —la suma—; en el segundo cuatrimestre se produce una reducción de 150.248 millones, en pesetas de 1993. Es una reducción, pero, en mi opinión, hasta aquí sería soportable, no tendría gran importancia y, como he dicho, de ser por esto, no estaríamos discutiendo en estos momentos el cumplimiento de la Ley de Dotaciones, y donde, coincidiendo con lo que todos sabemos, efectivamente se produce un descalabro es en el tercer cuatrimestre, o si quiere en los años 1991, 1992 y 1993, donde la reducción respecto de lo que se habría podido alcanzar (no de lo que se debía alcanzar, sino de lo que se podía alcanzar) es de 913.026 millones de pesetas, en pesetas de 1993. Pero aquí, si leemos la Ley, que he tenido que leerla muchas veces, hay que tener en cuenta que es una Ley de mínimos, como dice ella misma, cierto es, y cuando hablamos del 2,5 por ciento de crecimiento global, la Ley —lo dice— fija un techo, y en ningún punto de la Ley —y conste que le he dado muchas vueltas— se dice que el crecimiento tiene que ser de este 2,5 por ciento. Otra cosa es que el espíritu de los que dieron su voto positivo a la Ley estuviera que así sería el crecimiento, pero en ningún punto lo dice.

El señor López Valdivielso señala también, y no es exacto —o por lo menos no es mi intención—, que nosotros atribuimos la falta de cumplimiento de la Ley —expresión que no me gusta— al incremento de personal. No es así, no llegamos a los recursos que pretendíamos en aquel momento porque no se llega al techo. Es decir, el incremento de recursos de personal, como máximo, habría marcado un tope al crecimiento de gastos de material, situándolo en el 3,5 —algo más—, que no está mal como crecimiento en material. Es decir, no es éste el punto relevante; el punto relevante es que —yo insisto— ha habido cuatro años concretos en los que, como he dicho antes, la Ley no se ha utilizado ni tan sólo como punto de referencia.

En este sentido, aunque la Ley, establecida en términos de tasas de crecimiento, no me convence mucho, y probablemente no convence en otros países por la cifra en términos de valores absolutos —es decir, que quizás aquí nos equivocamos en aquel momento, pero éste es un problema técnico—, yo no soy crítico respecto al conjunto de la Ley, sino especialmente respecto a la cumplimentación de los objetivos de estos años a los que he hecho referencia.

Pasando a la segunda parte de mi comparecencia, el señor López Valdivielso me critica que no haya hablado de aviones de combate o de carros de combate. Efectivamente, yo lo he hecho adrede, he creído que había que poner el acento en temas que suelen quedar olvidados, que cuantitativa y operativamente son fundamentales y que no suelen ser objeto de atención en muchos ámbitos, y además puedo decirle al señor López Valdivielso que es más cómodo y más agradecido hablar de estos temas.

De todos modos, para que se vea que no es que no quiera hablar, sino que no me parecía oportuno, voy a darle exactamente la situación actual de los dos programas a los que ha hecho referencia en el nivel de conocimiento y de

elaboración que se tiene de ellos. El primero que ha tocado es el de los aviones de combate. Recuerdo que en estos momentos tenemos 69 F-18 y 68 F-1. Dentro de los 68 F-1 están incluidos los 18 que se han adquirido a Qatar y a Francia, en este último caso en una operación en la que nosotros compensábamos este esfuerzo con la venta al país vecino de dos CN-235 por un importe algo mayor. Efectivamente, nuestro objetivo es ampliar los F-18, y en este sentido hemos estado abiertos a la recepción de ofertas. Es cierto y conocido que el Ministerio de Defensa ha recibido una oferta de la U.S. Navy, oferta compleja, con una serie de posibilidades. También debo decir que el Ministerio de Defensa lógicamente está abierto a otras posibles ofertas que pueden darse.

Sobre este tema conviene no perder de vista que nosotros establecemos, plasmamos y exponemos la importancia que damos a los distintos temas, según las dotaciones presupuestarias que les asignamos. En este caso, a efectos de adquirir aviones adicionales de este tipo, tenemos en el presupuesto de este año una cantidad global de 2.500 millones de pesetas ampliables. Ampliación que puede ser difícil que se produzca, según cómo vaya la otra ampliación que nosotros consideramos, quizá, prioritaria, que es la ampliación del crédito destinado al Plan Norte. En cualquier caso, tanto porque partimos de esta cifra tan baja, como porque hablamos de cifras totales que pueden pasar de los 50.000 millones de pesetas, esta operación se hará en varios años. También tiene que hacerse en varios años porque la adecuación de los aviones que se nos ofrecen requiere tiempo.

Se ha hablado también de cómo serán los aviones que se nos ofrecen y de los precios. Es muy delicado que yo aquí les hable de precios porque están siendo objeto de negociación. De todos modos hay cifras que no se alejan de la realidad, que es la de un avión F-18 a 13 millones de dólares, «flyaway», de los cuales ocho corresponden al avión con motor nuevo, tal como saldría de Estados Unidos y cinco millones a operaciones que se harían en España para poner el avión al mismo nivel de los demás. A ello, y aquí está el peligro, a veces, de hablar de cifras, hay que añadir los costes del ILS, que es el sistema logístico integrado, que serían fijos. Estos costes van destinados principalmente a la documentación, a la formación y a algún tipo de repuestos, y entre estos costes y los costes de carácter administrativo de una operación así, habría que sumar, sea cual fuere la cantidad de aviones, algo que puede ser del orden de entre 125-150 millones de dólares. Insisto en que todo esto que les estoy diciendo está siendo objeto de negociación. Más de esto no hay, porque, si hubiera algo más concreto, podría decirselo.

Por lo que respecta a la idea de que la voluntad de mejorar nuestros carros deba suponer el paro de lo que estamos haciendo ahora dentro del programa TLE es algo que no comparto por razones técnicas y operativas, que oigo y aprendo del Ejército de Tierra, y por razones obviamente industriales.

En principio y tal como dijo el JEME en la comparecencia de presupuestos vamos a seguir con la modernización de los M-60, que es un excelente carro y que no está

obsoleto. Este carro puede seguir funcionando a plena satisfacción tanto desde el punto de vista técnico de mantenimiento tecnológico como operativo hasta el año 2010 aproximadamente. Esto es lo que dicen los estudios del Ejército de Tierra. Por lo tanto, no estamos haciendo una inversión que se pague pasado mañana, sino que estamos hablando del año 2010.

También como dijo el JEME, en su caso, lo que se sustituiría, para mantenernos dentro de las cotas del programa FACE, serían los M 48 y los AMX 30 sin modernizar. Recuerdo también que entre los carros que tenemos y los que nos permite el tratado FACE hay una distancia de cien carros, que también podemos llenar.

Ahora veamos cómo está la situación en relación con el Leopard. El tema está en sus primeras conversaciones. También aquí nos encontramos, no lo olvidemos, con que en el presupuesto no hay dinero para poder atender ningún tipo de pago en el presente año para el Leopard, a menos que el crédito ampliable destinado al Plan Norte destine una parte a esta cuestión. Pero este crédito está pensado para otro tipo de prioridades que no sólo son muy importantes dentro del Ejército de Tierra, sino que en algún caso específico casi les diría que son angustiosas.

En principio es conocida la voluntad alemana de ceder 54 carros. Pero esto requiere la autorización del Parlamento alemán, puesto que es un patrimonio alemán que no puede cederse sin la preceptiva autorización, y ésta no podría obtenerse hasta la primavera del año 1995. Sin embargo, estamos estudiando la posibilidad de dar los primeros pasos en estos contactos mediante algún tipo de acuerdo de intenciones a nivel de Gobierno. No es algo cerrado, pero nos permitirá empezar a avanzar y a discutir cuestiones industriales.

El volumen total de carros que comprendería la operación por supuesto no está definido, pero sí es claro que pretendemos ir a la renovación total de la flota, teniendo siempre en cuenta lo que he dicho antes de que un M 60 modernizado, al nivel que lo estamos haciendo, tiene un funcionamiento satisfactorio hasta el año 2010. En 1996 nos gustaría poder llegar a la firma de un acuerdo industrial entre la empresa alemana que hace los carros Kraus Maffei y las industrias españolas. Digo las industrias españolas porque es sabido que un carro de este tipo no sólo es un problema de hierro, sino un problema de electrónica y de óptica. Y por fin, hacia 1996-1997 se empezaría la fabricación de componentes, y en 1998, si todo va bien, podríamos empezar el ensamblaje en España de los primeros carros. El ritmo de producción, por supuesto, a estas alturas no está fijado. Lo que parece cierto es que la empresa alemana tendría una participación limitada. Está por discutir cuál sería este tipo de participación, que sin duda iría ligada a su conocimiento profundo del carro y a su capacidad para dirigir un proyecto de esta envergadura.

He hablado de esto para que vea que no es que no quiera hablar, sino que me sabe francamente mal poner en primer plano cuestiones que son sin duda importantes pero que tapan a otras que son igualmente importantes dentro de los ejércitos.

En cuanto a las observaciones que ha efectuado el señor Elorriaga al reclamar que en temas de ejecución haya una comparecencia trimestral, no tengo ningún inconveniente. De todos modos, la situación de la ejecución de un presupuesto como el de Defensa es bastante regular, afortunadamente, en estos momentos. Por lo tanto, sorpresas no puede haber. Otra cosa es el otro tema que el señor Elorriaga ha tocado, y es lógico que le preocupe, que es el cambio de destino de determinados recursos. Visto desde fuera, el presupuesto se presenta en cortes estáticos en el tiempo. Visto desde dentro, el presupuesto es una cosa viva absolutamente. Estamos pensando ya en el presupuesto para 1996, al mismo tiempo que negociamos ampliaciones del año que viene y solucionamos problemas del de 1994. Esto lo hacemos con ingresos y con gastos.

Mi posición particular es, lógicamente, la que debe tener un Secretario de Estado, que es exigir la máxima seriedad y rigidez en la asignación de recursos. Por tanto, desde el punto de vista del Secretario de Estado, lo que uno encuentra no es un impulsador del cambio, sino todo lo contrario. A lo largo de la ejecución del presupuesto aparecen problemas no previstos. Por un lado, hay aspectos en los que es difícil discutir, desde el punto de vista económico, industrial o del Secretario de Estado; qué son las prioridades operativas de los ejércitos. Efectivamente, hay prioridades que cambian por razones justificables desde un punto de vista estrictamente operativo.

En segundo lugar, nos encontramos a veces con la dificultad de definir adecuadamente determinados proyectos o de conseguir terminar las fases de definición y desarrollo en el momento oportuno. Este no es un problema de eficacia, sino que normalmente suele deberse a que, mientras se está haciendo, en el mercado, llamémoslo así, aparecen alternativas que hay que tener en cuenta.

Insisto, uno de los problemas más importantes en este mundo de inversiones tecnológicamente avanzadas es no equivocarse en ningún paso. A veces más vale frenar un aspecto sobre el que aparecen nuevas variables y dar entrada a otro.

También nos encontramos —no lo dejemos atrás— con las empresas que a veces se ven incapaces de abordar los programas al nivel que nosotros deseáramos y entonces hay que replantear las cuestiones.

En cualquier caso, sepa el señor Elorriaga que no soy un acérrimo partidario de que haya un control y una estabilidad importantes en la asignación de recursos. Precisamente creo que muy pronto traeremos el programa, que espero que dé estabilidad y que haga más difícil las modificaciones. De todos modos, modificaciones tiene que haber siempre y hay que dar un cierto grado de flexibilidad.

Por último, en cuanto a si hay que incorporar o no, no tengo el menor ánimo de entrar en una discusión técnica sobre esta materia. Tenga en cuenta que las incorporaciones del año anterior son algo que ya tenemos, es un recurso que ya nos dieron para un fin concreto, porque ya fue comprometido para este fin y nosotros nos limitamos a arrastrar para este año. Lo que cuenta en cuanto a capacidad de gasto, lo que cuenta cuando hablamos de qué presupuesto nos han dado no es aquello que aún nos dejan gastar del

año pasado, sino lo que nos dan de más. Y las incorporaciones no nos las dan de más. Esta es la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Valdivielso, ya sabe que tiene que desarrollar un turno brevísimo y excepcional, según lo preceptuado en este tipo de comparecencias. Para estos efectos, tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Una mínima precisión.

Ciertamente, señor Secretario de Estado, la ley no dice que se tenga que llegar al 2,5 por ciento de incremento. Pero es que no lo tiene que decir, porque al ser una ley de mínimos lo que hace es establecer un máximo, máximo que no se ha alcanzado nunca.

La conclusión tercera de la famosa página 14 dice: La poca elasticidad que tienen los gastos de personal ha hecho que la desviación por exceso producida en estos gastos hayan minorado los créditos de material, ya que la suma de ambos componentes tiene limitado su crecimiento por el artículo 3.º de la Ley en el 2,5 por ciento real interanual. Usted está aquí diciendo que se han minorado los créditos de inversiones porque los de personal han crecido mucho y no podíamos superar el 2,5 por ciento. Eso no es verdad. Al no haberse superado el 2,5 por ciento, que se establece como máximo, el que hayan crecido los gastos de personal no es argumento para no haber cumplido lo que dice la ley con respecto a las inversiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Efectivamente, el movimiento de los créditos de personal nos obligaría, como máximo, a reducir en un punto la tasa de crecimiento del material. Si el crecimiento del material ha sido mucho más bajo ello se debe a que no se ha llegado a este techo. Y yo digo que no es obligatorio, aunque está en el espíritu de la ley, por supuesto, y ésta es la razón. No digo que sea por culpa..., aunque quizás parezca que se diga, pero —lo he dicho varias veces— es por el tema del techo.

#### **CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:**

— **APLICACION DE LA ORDEN MINISTERIAL 125/1993, SOBRE ALIMENTACION A CARGO DEL ESTADO EN LAS FUERZAS ARMADAS. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000913.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente, preguntas.

La que figura con el número 4 ha sido retirada.

— **CRITERIOS POR LOS QUE SE HA AUTORIZADO LA EXPLOTACION DE UNA FINCA UBICADA DENTRO DE LA BASE MILITAR DE AGONCILLO (LA RIOJA). FORMULADA POR EL SEÑOR ALEGRE GALILEA, DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/000929.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, pasamos a la pregunta del señor Alegre Galilea, que tiene la palabra.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Secretario de Estado, decía mi compañero portavoz en su primera intervención que en algunos aspectos ustedes eran unos ilegales porque no cumplían la ley, permítame la broma. Quiero decirle...

El señor **PRESIDENTE**: Las preguntas son muy taxativas. En este caso, la Presidencia admite pocas bromas. Así que se las puede permitir el señor Secretario de Estado, pero la Presidencia no las suele admitir. Le ruego que se centre en la pregunta.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Presidente, en cualquiera de los casos quiero decir que lo que ustedes han hecho en La Rioja con la concesión a dedo y posterior anulación de la autorización dada en su día para la explotación de una finca ubicada dentro de la base aérea militar de Agoncillo, en concreto al Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores-UGT, sería digno —si no fuera tan serio— de figurar en las tiras cómicas de «La Codorniz» de los mejores tiempos, pero qué duda cabe que este hecho viene a incardinarse —y es otro más— en esa cadena de gestos o de hechos de corrupción o del pelotazo, a pesar de que el Presidente del Gobierno decía el otro día que esa cultura había terminado y que yo, desde luego, no me lo creo.

Permítame, señor Secretario de Estado, que, aunque sea de manera sucinta, le ponga al corriente de las fechorías cometidas con esta finca.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alegre, creo que está utilizando unas terminologías extremas. Le ruego que se atenga a lo que es el contenido de la pregunta. Son presunciones que normalmente se hacen y parece que son certezas. Le ruego que se atenga a los contenidos estrictos de la pregunta y no se extralimite en estos juicios de valor, que son exagerados a juicio de esta Presidencia.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Si es porque lo dice el señor Presidente, tendré que remitirme a hacer las preguntas, pero esto no es una opinión, son unos hechos que están constatados y que en su momento han quedado consumados. Por tanto, no es ningún tipo de valoración.

Aquí ha habido una persona que a dedo se le ha adjudicado la explotación de una finca de 150 hectáreas dentro de la base aérea de Agoncillo, lo que supone 700 fanegas de tierra, esto se ha hecho a dedo. Ese señor se ha presentado cada mañana en la entrada del recinto de la base. Alguien se ha puesto firme, le ha abierto los accesos y ha la-

brado, ha sembrado, ha abonado y ha recolectado —al menos era su intención, pero la primera la ha conseguido— esa finca. Permítame, señor Secretario de Estado, que aquí se estén manifestando unos hechos —repito— y no unas valoraciones de ningún tipo. Esas son las consecuencias de ese despropósito de tanta gravedad. Cuando salta a los medios de comunicación, a las pocas horas se revoca la autorización dada en su día. Por eso yo vengo a preguntar; ¿quién dio esa orden, en qué se basó?

Me dice el señor Presidente que mis manifestaciones no son correctas. ¿Cómo califica usted estas consideraciones y estos comportamientos? ¿Por qué luego se revocó la autorización? ¿Ha tenido algo que ver en todo este procedimiento y en este proceso la figura del ex presidente de la Comisión de Defensa en el Senado, el Senador socialista Ignacio Díez? ¿Se ha pagado algún canon al Ministerio por la explotación, por la siembra de esta finca?

Son preguntas que espero me sean contestadas porque, de lo contrario, coincidirá conmigo, señor Presidente, que mis quejas y de fondo son para que las ponga de manifiesto esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Los hechos se pueden exponer con toda libertad y en esta cuestión no vamos a discutir.

A estos efectos, y para contestar la pregunta planteada, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA (Flos Bassols)**: Es una lástima, señoría, que usted se haya referido todo el rato a que son hechos y no opiniones. Voy a contarle lo que está en el expediente del asunto a que se refiere y verá cómo los hechos no tienen este dramatismo que les confiere y en lo que usted dice hay mucho de opinión.

En el mes de abril de este año S. S. preguntó por escrito al Ministro si era cierto que el Ministerio de Defensa había arrendado o alquilado a alguien tierras pertenecientes al aeródromo de Agoncillo. El señor Ministro le contestó muy escuetamente con dos frases, y cito: «Por parte de este Departamento no se ha llegado a formalizar ningún contrato de alquiler, arrendamiento o cesión de terrenos pertenecientes a la base de Agoncillo. Sin embargo, próximamente se convocará un concurso de concesión de dominio público para la explotación agraria de una parte de los mismos.» Cierro la cita. Esta fue la respuesta que S. S. recibió.

Efectivamente, no hay ningún tipo de contrato de aprovechamiento agrario, ni ningún tipo de explotación.

En cuanto al concurso que anunciaba el señor Ministro, éste ha sido dejado en suspenso por las razones que voy a exponer. El expediente empieza en julio de 1993 cuando un agricultor de la zona se dirige al Director General de Infraestructuras solicitando el arriendo de unas parcelas de regadío en Agoncillo. El Director General de Infraestructuras es la autoridad competente en todo este tipo de contratos de aprovechamiento, como reza el Real Decreto 764/1992. A partir de aquel momento se inician una serie de consultas, unas dirigidas al Ejército de Tierra y otras dirigidas al propio interesado, ya que la información que éste

proporciona al principio es prácticamente nula, se limita a hacer una petición en genérico.

Más tarde, mientras se están haciendo estas consultas se reciben, en el mes de febrero de 1992, dos solicitudes más del mismo tipo. En abril, es decir, dos meses más tarde, el citado Director General de Infraestructuras decide convocar un concurso público al respecto y así se lo comunica al Ejército de Tierra. Por esta razón el señor Ministro anunciaba en la respuesta por escrito que le dio a usted que próximamente se convocaría un concurso. Sin embargo, posteriormente, y antes de que se hubiera convocado el concurso, el 22 de julio, el Estado Mayor del Ejército, después de un segundo análisis de la cuestión y de examinar aspectos operativos y aspectos de propiedad anterior del aeródromo de Agoncillo, señala lo siguiente. Dice: Se considera impropcedente la realización de cualquier tipo de concesión de aprovechamiento agrícola. Y pide al Director General en cuestión la anulación del concurso.

En consecuencia, el Director General anula el concurso y aquí terminan, por un lado, las cuestiones. De ser así, no tenía que haber habido ningún problema, ni malentendido.

Examinando a fondo el expediente, cosa que he efectuado —me imaginaba que usted no estaba interesado en nada de lo que le he contado—, advierto un hecho que creo que es el que explica los asuntos a los que usted se refiere y que quedan resumidos en un informe que hace el Ejército de Tierra precisamente como consecuencia de la pregunta escrita que usted hizo y que dice lo siguiente: Con fecha 15 de febrero de 1994, en previsión de que dicha concesión fuese aprobada (hago un paréntesis, se refiere a la concesión inicial), la Región Pirenaica Occidental autorizó a ese agricultor para que pudiera entrar en la finca y analizar las posibilidades de las tierras en cuestión. Sin embargo, entre los días 22 al 28 de febrero dicho agricultor procedió a roturar la finca. El mando regional de la Región Pirenaica Occidental, al tener conocimiento de que dicha persona se había excedido en lo acordado, procedió a retirar la autorización con fecha 28 de febrero de 1994. En el momento actual no se está explotando la finca ni existe autorización alguna para ello. Y cierro la cita.

Es decir, el problema al que usted se refiere —espero que no haya datos nuevos, entonces sí me preocuparía— es que durante trece días la Región Militar esperó a que un señor que entró en una finca viera sus posibilidades y este señor por desconocimiento legal, entiendo yo, se consideró autorizado sin ningún contrato a roturar la finca. Esto es lo que yo entiendo pero, por supuesto, este señor, según consta, no vuelve a entrar después de estos trece días y no hay explotación alguna de la finca.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alegre Galilea.

El señor **ALEGRE GALILEA**: Señor Secretario de Estado, a mí, cómo no me va a gustar la verdad y la realidad. De eso se trata y con esa intención está formulada la pregunta, pero usted después de muchos circunloquios viene a decirme dos cosas: primero, que no ha habido ningún concurso y, segundo, que se ha labrado la finca y, ni

más ni menos, que 600 fanegas, como si eso se hiciera en 15 minutos.

Aquí están las fotografías de la finca de la base. Aquí está lo que dice Defensa en los distintos días del escándalo: Defensa investigará las irregularidades en la cesión de la finca en Agoncillo. El portavoz: No autorizado el uso de la finca y no cuenta con el beneplácito del Ministerio. Pero esa investigación en el periódico de unos días después dice: Defensa da carpetazo a la investigación sobre la cesión de la finca de Agoncillo. El Ministerio reconoce la irregularidad, pero rechaza depurar responsabilidades. Y después anula la cesión de uso de la finca de la base de Agoncillo.

En unos términos parecidos le han contestado ustedes al Senador Ignacio Díez, que también se ha interesado, aunque por otros motivos, sobre el tema. En la contestación que a él le dan, además de no aclarar los puntos concretos que hay que dilucidar —que no ha habido un concurso, que se ha dado a dedo— apuntan una serie de aspectos que no dejan de ser curiosos.

Dice que es una política que en algunos casos sigue el Ministerio de ceder esos aprovechamientos agrícolas, siempre que no interfieran en las actividades militares a que están destinadas.

¿A usted le parece poca interferencia que cada mañana haya que abrirle las puertas de acceso, yo no sé si hacer un chequeo al labrador que va allí a labrar medio campo de la base aérea?

Dicen en su respuesta que también hacen las cesiones para evitar riesgos de incendio. ¿Sabe usted qué circunda la base aérea de Agoncillo? El Ebro; qué cosa mejor para que no haya incendios que tener el río al lado.

También dicen que autorizan el cultivo para favorecer la economía de la zona. Resulta que el permiso para entrar a labrar la finca se lo dan a un señor que vive a 40 kilómetros del lugar de los hechos. No se lo dan a los habitantes del pueblo vecino, que en su día se les expropió los terrenos para hacer la base; no. Se lo dan al Secretario de la Unión de Pequeños Agricultores-UGT que vive a 50 kilómetros de Agoncillo.

Todas estas irregularidades no quedan, en absoluto, contestadas. Con posterioridad hice una petición de información sobre la remisión de las órdenes emanadas del Ministerio de Defensa, de Capitanía General, de la base aérea y del Gobierno Militar de Logroño porque en todas estas escalas, en todos estos sitios es donde se ha gestado el permiso, donde se ha procedido a la anulación posterior y donde se han cometido, señor Presidente, y lamento decirselo otra vez, una serie de auténticos desaguizados. Esto, a mi juicio, es un desmán y ¡cómo no! una fechoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Insisto en que es una lástima, señoría, que toque esta cuestión en estos términos.

En primer lugar, ahí no ha habido ningún permiso para labrar; por lo tanto, no se ha dado nada a dedo. No se anula

la cesión porque no la hubo. Y, por último, no hay concurso porque el Ejército de Tierra no lo considera procedente. No hay que darle más vueltas, señoría; las cosas son así. No compliquemos lo que no es complicado.

— **PREVISIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA RESPECTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE CABALLERÍA, SITO EN LA CIUDAD DE VALENCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000953.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, del señor Gil Lázaro, que tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Los viejos acuartelamientos situados en el Paseo de la Alameda de la ciudad de Valencia forman parte de la fisonomía tradicional de nuestra ciudad y, por tanto, constituyen de alguna manera un referencia importante de la identidad arquitectónica de la misma, lo que implica, desde el punto de vista ciudadano, la necesidad de reivindicar la permanencia de estas edificaciones, debidamente acondicionadas y restauradas, una vez que el uso militar de las mismas queda totalmente cerrado en virtud de los planes de reubicación de acuartelamientos del ejército fuera de los cascos urbanos. Eso supone, como es natural, la necesidad de instar un principio de negociación, de diálogo, entre las administraciones implicadas a fin de poder alcanzar ese objetivo deseable. Sin embargo, la indefinición sobre lo que el Ministerio piensa hacer con el viejo Cuartel de Caballería comporta para algunos sectores ciudadanos la duda acerca de si no se pretendería realizar con ello una operación legítima, sin lugar a dudas, pero de estricta finalidad inmobiliaria, que supondría privar a la ciudad de poder continuar manteniendo el conjunto integral que estos cuarteles forman con el entorno en el que tradicionalmente han estado ubicados y que privaría a su vez a la ciudad de poder destinar estos edificios a solventar la carencia de sedes de servicios públicos que tiene la sociedad valenciana: por ejemplo, y sin ir más lejos, en lo que afecta al gravísimo problema de la insuficiencia y dispersión de los locales destinados al ejercicio de la Administración de Justicia.

Nosotros pensamos que este asunto tiene que comenzar a desbloquearse por una pura razón práctica; entre otras cuestiones, porque mientras pasa el tiempo sin abordarse un camino de solución satisfactoria, resulta que el inmueble en cuestión está soportando un deterioro acelerado, producto de su carácter centenario y del escaso volumen de inversión en obras de mantenimiento allí destinados durante los últimos años.

En definitiva, al plantear hoy aquí esta cuestión queremos de alguna forma continuar el hilo argumental, ya establecido en su momento y desde hace años por las autoridades valencianas, en lo que se refería a la necesidad de abordar una visión de conjunto, un acuerdo global acerca del usos de los solares y de las instalaciones de los antiguos

acuartelamientos sitos en el interior de la ciudad. Hasta la fecha, solamente se ha podido llegar a un acuerdo con el Ministerio de Defensa en lo concerniente al antiguo cuartel de Aviación, situado en la Avenida del Cid.

Por entender que en este caso debe primar sobre cualquier otra consideración —insisto, legítima— el principio de colaboración entre las administraciones a los efectos de poder mantener esos inmuebles, esas edificaciones como parte del patrimonio de la ciudad, queremos saber cuáles son las previsiones del Ministerio de Defensa respecto del edificio del antiguo Cuartel de Caballería, sito en la ciudad de Valencia, entendiéndolo, por lo que hemos podido leer en algún periódico nacional del día de hoy, que ese proceso de diálogo, que parece ser que se va a abrir con carácter inminente con el Ayuntamiento de Madrid, precisamente en relación con cuestiones de índole semejante a las que estamos planteando, también piensa el Ministerio instarlo con carácter urgente en relación con otros municipios, y en concreto con el caso que nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Le voy a contestar a su pregunta, pero quizá también le interese conocer lo que ha habido hasta ahora, así como un poco de historia.

El antiguo Cuartel de Caballería denominado también, por lo menos en el ámbito militar, el Cuartel de San Juan de la Ribera Sur —porque también hay un San Juan de la Ribera Norte que está separado de éste por una simple calle— es una infraestructura de dimensión importante (37.000 metros cuadrados), situado en una zona muy céntrica de Valencia, concretamente en el Paseo de la Alameda, es un edificio de valor histórico y está catalogado. Tanto el Cuartel de San Juan de la Ribera Norte, como el de San Juan de la Ribera Sur, fueron desafectados en el año 1989, aunque posteriormente el Cuartel Norte volvió a afectarse a Defensa y actualmente está ocupado por varias unidades. La desafectación encaja de lleno con la política de abandonar las instalaciones del centro de las ciudades y obtener recursos para construir instalaciones nuevas en su periferia.

La desafectación, en aquellos momentos (año 1989) fue consecuencia de los planes del Ejército, aunque, al parecer, también existieron unos contactos con el Ayuntamiento de Valencia para estudiar un amplio convenio que afectaría a otras infraestructuras, a un número bastante importante y con un número de metros también bastante importante, por lo que sé. Sin embargo, esos contactos se desvanecieron y no hay constancia escrita; al parecer hubo conversaciones, pero no relación escrita entre ambas instituciones.

El Cuartel de San Juan de la Ribera Sur, con esos 37.000 metros cuadrados de superficie a que aludía anteriormente, procede de la compra de 30.000 metros, más la expropiación de otros 7.000 metros; en estos momentos está ocupado por varias unidades, cuya lectura omito. Al hacerse pública, en aquellos momentos, la desafectación

de San Juan de la Ribera Sur, los antiguos propietarios expropiados iniciaron la tramitación del expediente de reversión y se llegó a un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Gerencia de Infraestructura de la Defensa y propietarios afectados). Sin embargo, cuando las negociaciones con los reversionistas ya prácticamente estaban acabadas, el Ayuntamiento y el propio Ministerio de Justicia señalaron su interés en que los juzgados se trasladaran a esas instalaciones; en ese momento se paró el tema y se empezó a estudiar un salida que satisficiera a todas las partes. En principio, se llegó a una conclusión, y era que podrían cursarse tres parcelas, a efectos de aprovechamiento, que serían: una, la de los reversionistas, que como digo, tenía 7.000 metros cuadrados de suelo con un determinado aprovechamiento; otra parcela para los juzgados, que vendría a tener, en términos de suelo, 20.000 metros cuadrados y 24.000 metros cuadrados de edificabilidad; y una tercera de 10.000 metros cuadrados de suelo y 17.500 metros cuadrados edificables para Defensa. Con esta edificabilidad, o con su equivalente económico, el Ministerio de Defensa quedaría compensado de la cesión de todo el terreno de los Juzgados, que era muy importante, y al mismo tiempo podría hacer frente al coste del traslado de las unidades, que en pesetas del año 1990 se estimaba en 375 millones.

Hubo acuerdo en este punto entre el Ayuntamiento, el Ministerio de Defensa y los propietarios reversionistas, pero cuando se fue a la Consejería de Ordenación Territorial de la Generalidad Valenciana ésta rebajó el aprovechamiento de Defensa muy por debajo de lo que se había previsto; le daba sólo 7.500 metros edificables, con lo que Defensa no sólo no cubría la compensación por la cesión de los terrenos y la edificabilidad de los Juzgados, sino que tampoco cubría el coste del traslado. Por esta razón, el proyecto decayó, fue abandonado y lo que siguió adelante fue el proceso de reversión de aquellos 7.000 metros que fueron expropiados en su día. En el momento actual no hay ningún proyecto concreto de firma de ningún convenio con el Ayuntamiento; al parecer, la relación de este aspecto está muy parada. Lo que sí debo decirle es que en estos momentos la puesta en marcha del Plan Norte aconseja tener una cierta prudencia en las decisiones, porque el Plan Norte contempla la creación o el traslado de nuevas unidades a Valencia, una de las cuales sería la del Cuartel General de la fuerza de maniobra que probablemente tendría una buena ubicación en estas instalaciones; este Cuartel general, más algunas unidades del mismo tipo, nada de unidades que comparten la presencia de vehículos pesados ni nada que se parezca.

Por lo tanto, ésta es la situación actual, unas conversaciones que están paradas, unos reversionistas que han obtenido aquellas parcelas, un Plan Norte que nos dice: atención, porque es posible que necesitemos ubicar ahí el Cuartel general de la fuerza de maniobra, y lo que sí es muy importante desde el punto de vista urbanístico valenciano es que la infraestructura está, por lo que veo, totalmente protegida como patrimonio, puesto que está catalogada al nivel más alto.

Esto es todo lo que sé sobre el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Yo quiero agradecer al señor Secretario de Estado la claridad con la que ha planteado la información que le veníamos requiriendo, porque de la misma, y eso desde luego es condición notable, podemos extraer algunas conclusiones. En primer lugar, que una negociación difícil en su momento, por ser una negociación a tres bandas y que tenía necesariamente que conjugar los legítimos derechos e intereses de todas las partes, pudo dar un resultado feliz satisfactorio para los particulares implicados, satisfactorio para la ciudad, a través de las pretensiones de la Administración local, y satisfactorio, como es natural también, para el propio Ministerio de Defensa, y, sin embargo, por lo que se deduce de las palabras del señor Secretario de Estado, la posibilidad de ser efectiva quedó bloqueada en virtud de un acuerdo o de una resolución de la Consellería de Obras Públicas en este caso, rebajando quizás un poco caprichosamente los volúmenes de edificabilidad que se había establecido en el acuerdo inicial entre las partes.

En segundo lugar, nos permite reafirmarnos en el tono —siempre absolutamente constructivo de nuestra intervención— de las cuestiones que planteábamos en nuestra introducción, es decir, en la situación un tanto de indefinición que en este momento afecta a lo que puede ser la resolución final de este problema. A mí esa expresión «contactos desvanecidos», que yo agradezco, me preocupa porque creo que en este momento, precisamente la importancia de estos inmuebles —probablemente para todas las partes implicadas, sin lugar a dudas por el interés para el Ministerio de Defensa y por el interés para la ciudad—, repito, la importancia de esos inmuebles, desde un punto de vista práctico en cuanto a usos concretos que se le pueden dar y también en razón de una identidad patrimonial como he señalado en la introducción, aconsejaría que lo más rápidamente posible se pudiera establecer un criterio final sobre lo que se va a hacer con esos inmuebles, bien para un uso militar exclusivo, si es que ésas son las necesidades operativas correspondientes, o bien para la reapertura de aquel proceso de conversaciones que, insistimos, por lo que podemos saber estuvieron a punto de dar un resultado satisfactorio, y que sólo, si se me permite el tono coloquial, la intervención, necesaria pero en este caso un tanto espontánea final, de la Consellería de Obras Públicas impidió que pudiera concluirse.

En todo caso, nosotros queremos insistir, señor Secretario de Estado, agradeciéndole la claridad con la que se ha expresado, en la urgencia de poder sentarse a dialogar todas las partes para saber exactamente qué es lo que se va a hacer con esos inmuebles, cuándo y cómo se va a hacer, y desde luego también reafirmamos la consideración que ya hemos planteado y que es el origen de esta cuestión, esto es, que esos cuarteles, conjugando desde luego el uso necesario que de ellos tenga que hacer, si es que es el caso, el propio Ministerio de Defensa, esos cuarteles forman parte de la identidad de la ciudad, forman parte de su patrimonio histórico y de su patrimonio arquitectónico. En todo caso, lo que no tendría ningún sentido es que esos cuarteles, esos

inmuebles pasaran simplemente a ser producto de una operación de naturaleza inmobiliaria que terminara haciendo recaer sobre ellos la piqueta y, por tanto, que se perdieran para el patrimonio de la ciudad.

Seguiremos hablando de este asunto. Agradezco nuevamente la claridad con la que se ha pronunciado el señor Secretario de Estado y simplemente deseo urgirle para que estos contactos desvanecidos o para que esta indefinición sobre lo que va a ser el sentido de la solución final puedan cuanto antes entrar en otros derroteros.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA DEFENSA** (Flos Bassols): Solamente me resta decirle, señoría, que aunque tenemos una cierta incógnita debido a lo que es el Plan Norte, estamos muy dispuestos a iniciar cualquier tipo de conversación sobre este asunto. Por lo tanto, cualquier ayuda en este sentido es buena.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y diez minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**